BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.705

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 7 de Noviembre de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.30
Número atrasado de más de un mes	”	0.60
Subscripción mensual	”	2.30
Subscripción trimestral	”	6.50
Subscripción semestral	”	12.50
Subscripción anual	”	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 6 de Noviembre de 1936

Por avisos varios	3.054.—
” marcas	420.—
” adicionales de marcas	166.—
” suscripciones	138.60
” venta de boletines . .	15.10
Total	3.793.70

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . . .	0.30
Ley N. 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Compañía de Servicios Públicos del Río Negro Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

92.047. — 715. — E-51. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Compañía de Servicios Públicos del Río Negro - Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía de Servicios Públicos del Río Negro - Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 1.º de agosto ppdo., con el nombre de "Compañía de Electricidad del Río Negro"; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a veintiuna vuel-

ta (21 vuelta) y de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25) y la salvedad consignada en el informe de fojas veintiséis vuelta (26 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito acredita la boleta de fojas once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Liceo Nacional de Señoritas Rosario (Santa Fe). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

90.836. — 1.269. — A fin de proveer interinamente las horas de Educación Física y Estética, Música, vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario, por no haber en la localidad persona con título habilitante, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora interina de Educación Física y Estética, Música, dos horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), a la señora Elena Gardiol de Sánchez Muñoz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuelas Normales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

90.837. — 1.270. — Vistos los precedentes pedidos de reconocimientos de servicios prestados en Escuelas Normales, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las Escuelas Normales, que se menciona a continuación, por el siguiente personal: Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital. — Expte. 2.ª-46: Maestra Normal Nacional María de la Concepción Cantos, como Maestra de Grado, desde el 1.° de abril hasta el 10 de mayo últimos y desde esta fecha hasta el 14 del mismo, en lugar de Elsa S. R. Cerisola, que no se había hecho cargo, debiendo imputarse sus haberes al inciso 158, del Presupuesto vigente; Escuela Normal de Chivilcoy. Expte. 2.ª-22: Maestra Normal Nacional con certificado de Ejercicios Físicos y Trabajo Manual Zulema Sarmiento de Ruiz, en cuatro horas semanales de Ejercicios Físicos, desde el 1.° hasta el 20 de abril pasado, en lugar de Ernestina A. Yavicoli López, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "José Hernández" (Balcarce). — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

90.838. — 1.271. — V-377|934. — Visto la precedente gestión de incorporación que solicita la Dirección del Instituto "José Hernández", de Balcarce (Buenos Aires); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el establecimiento peticionario reúne las exigencias prescriptas por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933, por lo que procede acordar aquél beneficio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Instituto "José Hernández", de Balcarce (Buenos Aires) los beneficios de la incorporación al primer año de estudios Colegio Nacional de Mar del Plata, a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho, devuélvase para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "9 de Julio" (Capital). — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

90.839. — 1.272. — E-65. — Resultando de lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial de que el Instituto "9 de Julio", de esta Capital, que solicita ampliación de incorporación, reúne los requisitos establecidos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933, por lo que procede acordar la ampliación pedida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Instituto "9 de Julio", de esta Capital, los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta, hasta el segundo año del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" y hasta el segundo año del Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, ambas a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Junín. — Rectificado nombre

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

90.841. — 1.273. — J-413. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 7 de mayo último, para desempeñar cuatro horas de Labores y Trabajo Manual, en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), se llama Alcira Matilde Santarsieri y no Alcira Santasieri, como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario y Colegio Nacional de Santa Fe. — Traslado y designación de Profesores.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

90.842. — 1.274. — 1.ª-30. — Visto el pedido de traslado formulado por el Profesor de Ciencias y Letras, Geografía, tres horas semanales, en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe); teniendo en cuenta lo informado por el Rectorado del establecimiento y la Dirección de Estadística y Personal; y atento lo prescripto en el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el actual Profesor de Ciencias y Letras, Geografía, tres horas semanales, en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, Santa Fe, Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Toribio N. Candioti (Clase 1886, D. M. 33, M. 2.127.381), pase a desempeñar cinco horas semanales de igual asignatura en el Colegio Nacional de Santa Fe (Curso Nocturno); y desígnase para desempeñar las tres horas que deja en el establecimiento citado en primer término, a la Profesora Normal en Letras (Art. 2.°, Capítulo I, inciso c), señorita Amanda Palenque, que cesa, a su vez, en las seis horas semanales, Geografía, con que fué designada para la Escuela de Comercio de Rosario, por Decreto N.° 86.293, de fecha 16 de julio ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Italo Argentino de Enseñanza Secundaria". (Capital). — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

90.843. — 1.275. — E-55. — Visto la precedente gestión de ampliación de incorporación que formula la Dirección del Instituto "Italo Argentino de Enseñanza Secundaria", de esta Capital, y resultando de los informes producidos por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial que el establecimiento recurrente reúne las exigencias prescriptas por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1934, por lo que procede acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Instituto "Italo Argentino de Enseñanza Secundaria", de esta Capital, los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" y hasta el segundo año del Liceo Nacional de Señoritas N.° 3, ambas a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, devuélvase para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio anexo a Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

90.846. — 1.276. — U-223. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para la provisión de cinco horas de Francés, con opción a seis, en el Colegio Nacional anexo a dicha Universidad, atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, Profesora de Francés, cinco horas, con opción a seis, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señorita María Carmen Cortese.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Biblioteca Nacional. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.378. — 1.277. — Vista la nota de la Dirección de la Biblioteca Nacional, por la que solicita la creación de un cargo de Auxiliar 6.° y siete cargos Auxiliares 8.°, y atento a las razones que fundamentan dicho pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Biblioteca Nacional al siguiente personal: en el cargo de Auxiliar 6.°, a la señorita Julia Eloísa Juárez Celman; en un cargo de Auxiliar 8.°, a la señora Esther B. de García Zavaleta; en un cargo de Auxiliar 8.°, a la señora Nieves Gonnet de Rinaldini; en un cargo de Auxiliar 8.°, a la señorita Susana Dávila; en un cargo de Auxiliar 8.°, a la señorita Esther Edith Mendiluce; en un cargo de Auxiliar 8.°, a la señorita Ana María Rivero; en un cargo de Auxiliar 8.°, a la señorita Nelly Mercedes Gasquet, y en un cargo de Auxiliar 8.°, a la señorita María Esther Ojinaga; debiéndose imputar las asignaciones de estos cargos de Inc. 376, ítem I, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de San Isidro. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.952. — 1.278. — A fin de proveer un cargo de Ayudante 4.° (Escribiente), vacante en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), en el cargo de Ayudante 4.° (Escribiente), al señor Eduardo Florencio Lascano (Clase 1909, D. M. 2, Matrít. 191.237).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.953. — 1.279. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Grado, vacante en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, por jubilación de la señorita Buenaventura Rosa Porta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, en el cargo de Maestro de Grado, en reemplazo de la señorita Buenaventura Rosa Porta que se jubila, al Maestro Normal Nacional señor Eloy Miguel Ortega (Clase 1915, D. M. 33, Matríc. 2.190.289).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.956. — 1.280. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Geografía, vacantes en el Colegio Nacional N.° 1, de Rosario (Santa Fe), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional N.° 1, de Rosario (Santa Fe); Profesora de Ciencias y Letras, Geografía, dos horas semanales, a la Profesora Normal en Letras (Art. 2.°, Capítulo I, Inc. c), señorita María Mercedes del Barco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santa Fe. — Nombramiento de profesora de educación física y estética.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.957. — 1.281. — A fin proveer horas de educación física y estética, labores y trabajo manual, vacantes en la Escuela Normal de Santa Fe, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Santa Fe, profesora de educación física y estética, labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad, (artículo 2.°, Cap. III., inciso c), señorita Raquel Obieta Bustos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Pehuajó. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.958. — 1.282. A fin de proveer horas de ciencias y letras, zoología y botánica, vacantes en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, zoología y botánica, tres horas semanales, al doctor en bio-química (artículo 2.°, Cap. I., inciso i), señor Antonio Domingo Accinelli (Clase 1902, D. M. 18, M. 964.173).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Santa María" de Posadas (Misiones). — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.960. — 1.283. — E. 133. — Visto la nota de la Directora del Instituto "Santa María", de Posadas (Misiones), solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta a la enseñanza profesional; atento que el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933; teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 17 de mayo de dicho año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Santa María", de Posadas (Misiones), hasta el tercer año del taller de Lencería de la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.971. — 1.284. — E. 18. — Vista la nota de la Directora del Instituto "Inmaculada Concepción de San Vicente de Paúl", de esta Capital, solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta a la enseñanza comercial; atento que el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Inmaculada Concepción de San Vicente de Paúl", de esta Capital, hasta el segundo año de estudios de la Escuela Nacional Superior Comercial de Mujeres número 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes Decorativas. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.962. — 1.285. — C. 202. — Vista la nota de la Dirección Nacional de Bellas Artes, proponiendo de acuerdo con lo dispuesto en sesión de 24 de agosto último, el nombramiento definitivo del señor José de Bikandi, para proveer ocho horas semanales de Cerámica, en la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, creadas por Decreto de 24 de marzo del corriente año, de conformidad con el fallo del Jurado establecido por el artículo 5.° del Decreto de 22 de junio de 1935, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Cerámica, ocho horas semanales, en la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, al señor José de Bikandi, (Clase 1896, D. M. 33, M. 2.182.525).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.963. — 1.286. — Expte. 2a. 21. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la designación de Ayudante de Taller, hecha por Decreto de fecha 18 de agosto último, en la Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás, a nombre de Juan Bautista Graffione, debe considerarse extendida a favor del señor Justo Juan Bautista Graffione, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio y Colegio Nacional número 1 de Rosario. — Cambio de tarea docente a dos profesores, y aclaración de nombramiento de un Maestro de Grado, de la Escuela Normal de Maestros de Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.964. — 1.287. — M. 780. — Visto el pedido de cambio de tarea que formulan los profesores de Castellano, tres horas semanales, cada uno, en la Escuela de Comercio y en el Colegio Nacional número 1 de Rosario (Santa Fe), señorita Josefa Morales Elizalde y señor Ernesto Sánchez Queirolo, respectivamente; atento los informes producidos así como la observación formulada por la Dirección de Estadística y Personal respecto del verdadero nombre del señor Sánchez Queirolo; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora titular de Castellano, tres horas semanales en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I., inciso e), señorita Josefa Morales Elizalde, pase a desempeñar igual asignatura y número de horas en el Colegio Nacional número 1 de Rosario, en reemplazo del profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Ernesto Sánchez Queirolo (Clase 1904, D. M. 33, Matrícula 2.136.681), quien a su vez se hará cargo de las horas que deja la señorita Morales Elizalde, en el establecimiento citado en primer término.

Art. 2.° — Hágase saber a quienes corresponde que el nombramiento de Maestro de Grado, en la Escuela Normal de Maestros número 3 de Rosario, efectuado por Decreto de fecha 27 de mayo de 1925, a favor del señor Ernesto Sánchez debe considerarse extendido a favor del señor Ernesto Sánchez Queirolo, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de La Rioja. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.965. — 1.288. — 2.ª 3. G. — Vista la precedente solicitud de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Esc. Normal de La Rioja, por el Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, señor Juan Carlos Gómez (Clase 1903, D. M. 32, M. 2.030.887), en dos horas semanales de matemáticas, vacantes por cesantía de Antonio Canellade, desde el 23 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1935, debiendo solicitarse, oportunamente, del H. Congreso los fondos necesarios para su abono.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de La Rioja. — Nombrando Vicerrector, señor Dardo de la Vega Díaz.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

89.627. — 1.289. — J. 107. — Visto la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer el Vicerrectorado del Colegio Nacional de La Rioja; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicerrector del Colegio Nacional de La Rioja, al Profesor Normal en Letras, señor Dardo de la Vega Díaz (Clase 1895, D. M. 47, M. 2.981.552).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio, en la Ciudad de Rosario (Santa Fe). — Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

90.583. — 1.290. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, idiomas extranjeros y educación física y estética, vacantes en establecimientos dependientes de este Ministerio, en la Ciudad de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se indica, el siguiente personal: **Escuela Normal de Maestros número 3 de Rosario:** profesora de ciencias y letras, Matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora normal (artículo 2.°, Cap. I., inciso e), señorita Carmen Giqueaux; **Colegio Nacional número 1 de Rosario:** profesores de idiomas extranjeros: Francés, cuatro horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4), señorita Ida Resaseco; e Inglés, cuatro horas semanales, a la profesora confirmada de acuerdo con el artículo 5.°, señorita Catalina Mac Guire; **Colegio Nacional número 2 de Rosario;** profesora de idiomas extranjeros, Inglés, tres horas semanales, a la profesora titular en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (artículo 5.°), señorita Virgina M. Pall, quien cesa en tres horas de igual idioma que desempeña en la Escuela de Comercio de la misma ciudad; **Liceo Nacional de Señoritas de Rosario:** profesora de idiomas extranjeros; Francés, cuatro horas, a la profesora confirmada de acuerdo con el artículo 5.°, señorita Clara Margueritte; profesora de educación física y estética, Ejercicios Físicos, dos horas semanales, a la Maestra Normal con práctica en la especialidad, (artículo 2.°, Cap. III., inciso e), señorita Beatríz Cabrera; profesora de educación física y estética, Ejercicios Físicos, cuatro horas semanales, a la Maestra Normal con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III., inciso e), señorita Rafaela Cusanelli, quien cesa en el cargo de Ayudante 5.° de que es titular en el mismo establecimiento, para el que se nombra al señor Antonio R. Guffanti (Clase 1909, D. M. 33, Matrícula 2.163.462); **Escuela de Comercio de Rosario:** profesor de ciencias y letras, Matemáticas, cuatro horas semanales, al Ingeniero Civil (artículo 2.°, Cap. I., inciso 1), señor Eduardo Rodríguez Bernal (Clase 1894, D. M. 33, Matrícula 2.113.840).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Institución "Euskal Echea". — Incorporación a la enseñanza secundaria y ampliación a la enseñanza comercial.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

91.0.49. — 1.291. — E. 385. — Vista la nota de la Directora del Instituto "Euskal Echea", de esta Capital, solicitando se le acuerde los beneficios de la incorporación a la enseñanza secundaria y se le amplíe los mismos beneficios que actualmente disfruta a la enseñanza comercial; atento que el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933; teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y que los mencionados cursos funcionan en distinto turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir del 1.° de abril del cte. año, los beneficios de la incorporación al Instituto "Euskal Echea", de esta Capital, al primer año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas número 3, y amplíase, a contar desde la misma fecha, los citados beneficios, hasta el quinto año de la Escuela Nacional Comercial de Mujeres número 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Mariano Moreno" y de Flores. — Designación señora de Hahn.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

91.050. — 1.292. — 1a. 96. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de la señora Nelly Teich de Hahn, hecha por Decreto de 20 de mayo último, como profesora de educación física y estética, música, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "M. Moreno", deberá considerarse nombrada en este establecimiento en 3 horas solamente y las otras tres en el Colegio similar de Flores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cambio de tareas entre los señores Juan D'Agostino y Roberto Gabriel Paterson.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

91.051. — 1.293. — D. 476. — Vista la precedente nota de los señores Juan D'Agostino y Roberto Gabriel Paterson, solicitando cambio de tareas; atento las informaciones producidas por las respectivas escuelas e Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de Castellano, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio número 1 de la Capital, Profesor Normal en letras artículo 2.°, Cap. 1, inciso c), señor Juan D'Agostino (Clase 1906, D. M. 4, Matrícula 469.661), pase a ocupar cuatro horas de igual asignatura en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", en lugar del profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Roberto Gabriel Paterson (Clase 1875, D. M. 1, M. 7.498), quien a su vez, pasa a desempeñar cinco horas de Castellano en la primera de las escuelas citadas, en reemplazo del señor D'Agostino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

91.052. — 1.294. — 2da. 28. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes por el Profesor Normal en letras y con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de Matemáticas (artículo 4.°), señor Fernando Echaniz (Clase 1902, D. M. 27, M. 1.607.734), en seis horas semanales de Literatura y cuatro horas de Matemáticas, que se hallaban vacantes por jubilación del señor Ramón M. Gómez, desde el 1.° hasta el 29 de junio último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

91.081. — 1.295. — A fin de proveer un cargo de Secretario - Contador, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy (Buenos Aires), en el cargo de Secretario - Contador al señor Eduardo Héctor Grisolía (Clase 1910, D. M. 17, Matrícula 909.977).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Viedma (Río Negro). — Nombramiento de profesora de educación física y estética.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

91.082. — 1.296. — A fin de proveer horas de educación física y estética, Labores y Trabajo Manual, vacantes en la Escuela Normal de Viedma (Río Negro), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Viedma (Río Negro), profesora de educación física y estética, Labores y Trabajo Manual, cinco horas semanales, a la señora María L. Páez de Rendón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

91.086. — 1.297. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Inglés, vacantes en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), profesora de idiomas extranjeros, Inglés, once horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II., inciso a), señora María Bertha Berg de Papernó.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Córdoba. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

91.088. — 1.298. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Italiano, vacantes en el Colegio Nacional de Córdoba, y por no haber en la localidad personas con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en el Colegio Nacional de Córdoba, profesor de idiomas extranjeros, Italiano, cinco horas semanales, al señor Próspero Grasso (Clase 1900, D. M. 33, M. 2.153.302).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Flores y Liceo de Señoritas número 2. — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

91.090. — 1.299. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, el siguiente personal: Colegio Nacional de Flores: profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II., inciso a), señora Clelia Anastasia Camuffo de Ansaldo; Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital; profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°) señorita Aurelia Mordasini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

91.091. — 1.300. — A fin de proveer horas de educación física y estética, Música, vacantes en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital, profesor de educación física y estética, Música, tres horas semanales, al profesor de la especialidad egresado del Conservatorio Nacional de Música (artículo 2.°, Cap. III., inciso c), señor Vicente Demarco (Clase 1912, D. M. 1, M. 364.426).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal número 8 de la Capital y Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Permuta.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

89.825. — 1.301. — P. 687. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Maestra Normal Nacional, señora María Argina Galíndez de Ponferrada, maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras número 8 de la Capital, pase a desempeñar, con carácter interino, tres horas semanales de anatomía y fisiología y tres horas semanales de higiene y puericultura, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, en lugar de la Maestra Normal Nacional señorita María Santos Rodríguez, quien, a su vez, pasará a ocupar el cargo de maestra de grado que deja la expresada señora de Ponferrada, en el primero de los establecimientos citados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional número 2, de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

90.248. — 1.302. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional número 2 de Rosario (Santa Fe), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional número 2 de Rosario (Santa Fe), profesora de ciencias y letras, Matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciecias (artículo 2.°, Cap. I., inciso c), señorita Liliana Ellena.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca. — Traslado señorita Quevedo, a la Escuela Normal de Jujuy.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

90.505. — 1.303. — Q. 51. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Maestra Normal Nacional, señorita Pastora Quevedo, maestra de grado en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca, pase a desempeñar igual cargo, vacante, en la Escuela Normal Mixta de Jujuy.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Rtgisero Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

90.580. — 1.304. — A fin de proveer horas de educación física y estética, vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, y atento lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934, y no existiendo en la localidad personas con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesoras interinas de educación física y estética, Ejercicios Físicos, dos y tres horas semanales, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, a las Maestras Normales Nacionales Stas. María Matilde Codoni y María Aída Solá Liendo, cesando ésta en el cargo de Ayudante 5.° de que es titular en el mismo establecimiento y nómbrase en su reemplazo a la señorita Raquel Maciel Parma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes Decorativas. — Nombramientos interinos

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

90.840. — 1.305. — C. 58. — Visto este expediente por el que la Dirección Nacional de Bellas Artes propone la designación interina de varios profesores en horas vacantes en la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Asesor de la misma en sesión de 30 de marzo del corriente año y hasta tanto se designe los respectivos titulares, de acuerdo con el régimen de concurso establecido por el Decreto de fecha 22 de junio de 1936; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente, en la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, en las asignaturas y horas que se determinan y hasta tanto las mismas sean provistas por concurso, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 22 de junio de 1936, a los siguientes profesores: Dibujo y Pintura, seis horas semanales, cada uno, a los Profesores de Dibujo señores Lino Spilinberge (Clase 1896, D. M. 1, Matrícula 584.596), y Adolfo Montero (Clase 1887, D. M. 64, M. 3.962.922); Dibujo, Pintura y Modelado, seis horas semanales, al Profesor de Dibujo, señor Donato A. Proietto (Clase 1896, D. M. 4, M. 476.554); y Perspectiva, cuatro horas semanales, al Arquitecto, señor Luis Cerrato (Clase 1899, D. M. 3, Matrícula 292.276).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Técnica de Oficios número 2, de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

91.080. — 1.306. — A fin de proveer un cargo de Mecánico Electricista, Encargado del Taller de Reparaciones y Maestro de Electricidad Práctica, vacante en la Escuela Técnica de Oficios número 2 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios número 2 de la Capital, en el cargo de Mecánico Electricista, Encargado del Taller de Reparaciones y Maestro de Electridad Práctica, al señor Alejandro Benito José Regis (Clase 1903, D. M. 3, Matrícula 305.854).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Curuzú - Cuatiá. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

91.089. — 1.307. — A fin de proveer un cargo y horas de educación física y estética, vacantes en el Colegio Nacional de Curuzú - Cuatiá (Corrientes),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Curuzú - Cuatiá (Corrientes), en un cargo de Ayudante 4.°, (Personal Administrativo) y profesor de educación física y estética, Escritura, dos horas semanales, al señor Esteban Lezcano (Clase 1902, D. M. 4, Matrícula 481.489).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santa Fe. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

91.118. — 1.308. — J. 419. — Vista la información producida en este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la persona designada por Decreto de fecha 19 de junio último, para desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal de Santa Fe, se llama Carmen Raquel Soriano de Cullen y no Raquel Soriano de Cullen, como se expresa en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Niño Jesús". — Ampliación incorporación

Benos Aires, Septiembre 25 de 1936.

91.119. — 1.309. — E. 84. — Vista la nota de la Directora del Instituto "Niño Jesús" de la Capital, solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta a la enseñanza comercial; atento que el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 1.° de abril último los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Niño Jesús" de la Capital, hasta el cuarto año de estudios de la Escuela Nacional de Comercio número 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Comercial de Tucumán. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

91.120. — 1.310. — 2a. 36. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y existiendo constancia de la prestación de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Isauro Martínez (Clase 1872, D. M. 57, Matrícula 3.992.082), como Secretario - Contador, vacante en la Escuela de Comercio de Tucumán, desde el 15 de febrero de 1933 hasta el 14 de marzo del mismo año, con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, prorrogado por la 12.237, dejándose constancia que los haberes de referencia debieron imputarse en su oportunidad al inciso 270, del Presupuesto vigente en el año 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial "Otto Krause". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

91.121. — 1.311. — 2a. 118. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y existiendo constancia de la prestación de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Carlos Lorenzo Franchini (Clase 1888, D. M. 2, M. 204.505), en una hora de Química, vacante en la Escuela Industrial "Otto Krause" desde el 1.° de julio de 1935, hasta el 21 de octubre de dicho año, en que fué nombrado titular de la misma, debiendo solicitarse oportunamente al H. Congreso de la Nación, los fondos necesarios para su pago, dejándose constancia que los mismos debieron imputarse en su oportunidad al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto vigente de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Adrogué y Escuela Normal de la Capital. — Confirmación profesora.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

91.122. — 1.312. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos del Rectorado del Colegio Nacional de Adrogué y de la Dirección de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", número 2 de la Capital, lo informado por la Inspección General de Enseñanza ratificándolos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores: Colegio Nacional de Adrogué. — Expte. I. 564. — Abogado Aurelio García Elorrio (Clase 1893, D. M. 2, M. 247.610); Matemáticas, cuatro horas semanales. — Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" número 2 de la Capital. — Ex. ptc. 2a. 103. — Abogado Manuel Narciso Martínez (Clase 1896, D. M. 68, M. 807.917), Castellano, cuatro horas semanales, como reemplazante del doctor Aquiles Gugñalmelli, mientras dure el mandato de éste como Diputado Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Confirmación de personal docente, conforme al artículo 5.° del Decreto número 43.892.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

91.123. — 1.313. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Directores de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores: Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Expte. I. 552. — José De Tomaso (Clase 1910, D. M. 1, M. 095.677), Castellano, tres horas semanales. — Expte. I. 557. — Ada C. Muzlera Mooney de Rivera, Inglés, cuatro horas semanales. — Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Expte. I. 551. — Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, María Isabel Gutiérrez de Quintanilla, Geografía, dos horas semanales. — Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Expte. I. 198. — Abogado Epifanio Mora Olmedo (C. 1883, D. M. 2, M. 189.960), Literatura, dos horas semanales y tres de igual asignatura en el similar de Flores. — Expte. I. 543. — Doctor en Jurisprudencia Felipe A. Pita (Clase 1891, D. M. 1, M. 41.426), Castellano, seis horas semanales. Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Expte. I. 549. — Raúl Cruz (Clase 1882, D. M. 2, Matrícula 173.462), Instrucción Cívica, seis horas semanales. — Liceo Nacional de Señoritas número 2, de la Capital. — Expte. I. 550. — Maestra Normal Nacional Esperanza Messone, Instrucción Cívica, seis horas semanales. — Liceo Nacional de Señoritas número 3, de la Capital. — Expte. I. 553. — Profesora de Dibujo, Sara Juana Cichero, Ejercicios Físicos, dos horas semanales. — Escuela Superior de Comercio número 3, de la Capital. — Expte. I. 554. — Ricardo Villarino (Clase 1900, D. M. 1, M. 21.726), Geografía, tres horas semanales. — Escuela de Comercio de San Isidro. — Expte. I. 530. — Maestra Normal Nacional Saturnina Asteria Foucceret de Morelli, Matemáticas, cinco horas semanales, y cuatro de igual asignatura en el Colegio Nacional de Quilmes. — Escuela Normal de Maestras número 3, de la Capital. — Expte. I. 556. — Maestra Normal Nacional Carolina Robles de Peralta Ramos, Geografía, cuatro horas semanales, y cinco de igual asignatura en la Escuela Superior de Comercio número 1, de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento y aceptación de renuncia

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

91.188. — 1.317. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mendoza, en el cargo de Ayudante de Gabinete, a la señorita Fortunata Marengo, en reemplazo de la señora Dora Haydée Bonifacio de Alvarez Calderón, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Impuestos a las ventas

En opinión de esta Asesoría Letrada, no corresponde declarar que las empresas ferroviarias se encuentran eximidas del gravamen a las ventas, creado por la Ley 12.143, por las compras que efectúen para satisfacer las necesidades de la explotación de sus líneas o la construcción de nuevas líneas o ramales.

Fúndase esta opinión en que el impuesto cuya aplicación se discute, constituye un gravamen a las ventas y no a las compras, y que por tanto, deudor fiscal y único responsable del ingreso de dicho impuesto es el vendedor y no el comprador (artículo 1.°, 5 y concordantes de la Ley 12.143). Y aun cuando fuera cierto que en muchos casos el impuesto incidiera en definitiva sobre el consumidor, no lo es menos que hay numerosas excepciones a esta regla, excepciones que no surgen en casos y condiciones particulares sino en una serie de situaciones típicas y generales (ver a este respecto Grec: "The Theory and Practice of Modern Taxation", págs. 130 y 131).

Es necesario destacar, por consiguiente, que la aludida cuestión de la repercusión del gravamen se relaciona con la necesidad de determinar los efectos económicos del impuesto; pero que no afecta el gravamen en sí ni determina obligaciones fiscales de ninguna naturaleza para el consumidor. Mal, entonces, puede sostenerse que estos efectos, cuando se manifiestan en un encarecimiento de la mercadería, deben ser considerados como si se aplicase el gravamen directamente al consumidor.

Por otra parte, la exención invocada por las entidades recurrentes, por amplio que sea el espíritu de la misma, por sus términos sólo se refiere a impuestos, es decir, contribuciones propiamente dichas, que crean una relación jurídica entre estas empresas y el poder fiscal. Ello excluye que la exención alcance a los impuestos que pagan terceros y que sólo indirectamente recaen o puedan recaer sobre las empresas exentas.

La exención acordada por la Ley 5315 y su aclaratoria de la Ley 10.657, únicamente corresponde en los casos en que la percusión del impuesto cae de jure sobre las empresas ferroviarias. Cuando por conocidos principios de índole económica el impuesto que jurídicamente afecte al contribuyente, es trasladado a otro, total o parcialmente, no puede hablarse de exenciones, pues para tal fin es necesario que en derecho correspondan.

La imposición como la exención tributaria existen en base a una relación jurídica entre contribuyentes y fisco. Es imprescindible, entonces, que la circunstancia eximente que se invoque descanse también en una razón jurídica.

La menor y mayor facilidad que ofrece un gravamen para ser trasladado, es una cuestión que se relaciona con su naturaleza y estructura y con aspectos de carácter económico, basados éstos, en última instancia, en las leyes que regulan el valor de las cosas.

En todas estas cuestiones, como vemos, no se traducen los movimientos de transferencias tributarias en asuntos de índole jurídica, por lo cual no corresponde la exención fundada únicamente en una cuestión circunstancial de hecho, como es la traslación del impuesto sobre cuyo pago indirecto por parte de las empresas no tiene el fisco ninguna relación de jure.

En conclusión, el fisco únicamente puede reconocer exenciones sobre impuestos en que existe una relación de derecho entre la carga y el contribuyente, pero no cuando el pago del gravamen por otro, obedece a razones de hecho, económicas o no, que establecen relaciones diferentes a las consagradas en la disposición legal impositiva.

Asesoría Letrada, Enero 13 de 1936.

Fdo.: Francisco Serantes, Asesor Letrado.

Visto el pedido que formulan las empresas ferroviarias que suscriben el escrito de fojas 4, a fin de que se declare que están exentas del impuesto creado por la Ley 12.143, las compras que efectúan, para satisfacer las necesidades de la explotación de sus líneas, o la construcción de nuevas líneas o ramales, y,

Considerando que:

El impuesto creado por la Ley 12.143 debe ser pagado por el vendedor de la mercadería producida o importada al país, único responsable del ingreso del mismo y no por las empresas ferroviarias que efectúan adquisiciones en la República Argentina de los materiales que necesitan para la construcción o explotación de sus líneas.

La exención de impuestos que determinan las Leyes 5315 y 10.657, se refieren a todos aquellos que graven directamente a las empresas ferroviarias en el ejercicio de su comercio o industria, y no a los que por repercusión más o menos indirecta incidan sobre el patrimonio de las mismas.

Por ello, y las consideraciones del dictamen de fojas 5 y 6, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 2 y 75 de la Ley 11.683, texto ordenado,

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Consejo, Noviembre 3 de 1936.

Fdo.: Alex G. Nicholson, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 6 de Noviembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	14.26	16.12
Bélgica	51.16	58.89
Italia	16.17	18.33
Suiza	70.67	80.01
Estados Unidos	306.60	347.42
Alemania	123.74	140.20
Holanda	165.05	186.76

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida por todo el año 1937.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, en las primeras horas de la mañana, siendo el acarreo por cuenta del comprador.

El pago deberá efectuarse por adelantado.

El concurso tendrá lugar el día 9 del corriente mes a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas pueden remitirse por correo, con anticipación al día fijado para la apertura de las propuestas, debiendo llevar en el sobre la siguiente leyenda. "Concurso privado - Desperdicios de Comida".

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Cárcel de Encausados.

Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.7 nov.-v.9 nov.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Hasta el día 7 de diciembre próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Reconquista N.° 281, (3.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción de dos lanchas de trece metros de eslora y cuatro de nueve metros.

Se proveerán en las oficinas de la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planos.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

Félix Pereyra, contador inspector - Jefe División Contaduría. — José Guisasola, contraalmirante, Prefecto General Marítimo.

e.7 nov.-v.17 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Eduardo Costa, de inmediato acceso y hacia Pichincha, pesos 20.793.—

Hasta el día 6 de noviembre, en el Juzgado Fderal de Mercedes, o para el día 12 del corriente mes, a las 11 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 3329-v.19 oct.
e.7 nov.-N.° 3329-v.12 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 26.487 -DC- 936)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para los servicios de lanchaje en el Puerto de la Capital, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 14 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.7 nov.-v.13 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 321 -L- 1936, consistente en 10 cajas de cartón, cerradas, rotuladas "Lucky Strike", y expediente 435 -P- 1936, por cinco cajas de cigarrillos marca "Chesterfield" y expediente 121 -T- 1936, por cuatro cajas de cigarrillos, marca "Camel" y un cuchillo con mango de asta.

Asesoría y Sumarios, Noviembre 5 de 1936.

e.7 nov.-v.10 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Penna de Colona**, por sí y su hijo menor Adolfo Colona en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Tomás Pedro Colona.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa de Jesús Rodríguez de Juárez**, por sí y sus hijos menores María Azucena, José Salazar e Hilda Rosa Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Jonás Juárez.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **María Ruiz de Gutiérrez**, por sí y su hija menor Lucía Yolanda Gutiérrez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Miguel Gutiérrez.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo —. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Sacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Figueroa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Emilia Bubenhofer de Bidone**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Guerra don Luis Florentino Bidone.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dominga Rossa de Sciutto**, por sí y sus hijos menores, Carlos Alberto, Susana Dominga y Oscar Basilio Sciutto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Basilio E. Sciutto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana María Elena de Risio de Gabba**, por sí y sus hijos menores Enriqueta Luisa y Santiago Gregorio Gabba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Bonifacio José Juan Gabba.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María De Dios de Aguerre** por sí y sus hijos menores María Elena y Juan De Dios Aguerre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Eduardo Aguerre.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov-v.10 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se cita y emplaza por el término de seis meses y de 30 en 30 días, a las personas que justifiquen el dominio de la suma de $ 2.411,14 m|n., consignada por el señor Jefe de Policía de la Capital, proveniente de los hallazgos de dinero durante el año 1935; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 2.569 del Código Civil.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 oct.
e.7 nob.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 nob.
e.7 dic.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 dic.
e.7 ene.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 ene.
e.7 feb.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 feb.
e.7 mar.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ELECTRA LDA.", Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato de sociedad, de Electra Lda., Cía. de Representaciones de Responsabilidad Lda. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, entre los Señores Guillermo Millinghausen de nacionalidad alemana, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Balcarce 621, Don Carlos Westphal, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con igual domicilio que el anterior y Don Carlos Isely Brambilla, argentino, mayor de edad y con igual domicilio, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero. — El Señor Carlos Westphal, dueño de diez cuotas de cien pesos cada una de la sociedad "Electra Limitada", Compañía de Representaciones de Responsabilidad Limitada, vende y transfiere por igual suma que recibe en este acto, o sea por un mil pesos nacionales, la totalidad de esas cuotas a don Carlos Isely Brambilla, quien desde esta fecha pasa a tener participación en la Sociedad aludida con iguales derechos y atribuciones así como obligaciones que el cedente Señor Carlos Westphal, quien desde ya se desliga completamente de la misma. — Segundo. — Los Señores Guillermo Millinghausen y Carlos Isely Brambilla, únicos poseedores desde esta fecha de todas las cuotas que componen el capital de la Sociedad referida resuelven ampliar el capital de la misma a la suma le Sesenta mil pesos nacionales c|legal ($ 60.000.— m|n) elevando el importe de cada cuota a la suma de un mil pesos nacionales o sea dividiendo en sesenta cuotas de este importe cada una. — Tercero. — El contrato de la Sociedad "Electra Limitada" (Compañía de Representaciones de Responsabilidad Limitada), que se efectuó por instrumento privado con fecha 20 de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos sesenta y cuatro, folio quinientos dieciséis, libro treinta y tres, año mil novecientos treinta y cinco, se modifican en lo referente al capital, importe de las cuotas y forma de integración, manteniéndose sin alteraciones las demás cláusulas establecidas, salvo las que siguen a continuación: a) Cláusula quinta: Reemplazar el nombre del Señor Juan Barth para actuar como substituto del Administrador y Director Gerente, con el del Señor Carlos Isely Brambilla. — b) Cláusula sexta: Ampliar las facultades acordadas a los Directores Gerentes, con la de receptar toda clase de documentos, incluso che-

ques y endosos. — Cuarto. — El capital con que girará la Sociedad referida ha sido suscripto ya en la siguiente forma. El Señor Guillermo Millinghausen con cincuenta y cuatro mil pesos nacionales ($ 54.000.— m|n.) y el Señor Carlos Isely Brambilla con seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.— m|n.). — Quinto. — Dichos importes se dan por totalmente integrados con el capital que arroja el balance efectuado el 1.° de Septiembre del corriente año por "Electra Limitada", Compañía de Representaciones de Responsabilidad Limitada, según copia firmada por los señores Millinghausen e Isely Brambilla, que se adjunta a este contrato formando parte integrante del mismo, renunciando los socios a retirar los beneficios que el mismo arroja, teniendo en cuenta la diferencia del capital inicial y la que resulta del balance acompañado que asciende a cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexto. — El Señor Carlos Westphal otorga en este acto carta de pago y cancelación de todo crédito que pudiera tener con la Sociedad "Electra Limitada", (Compañía de Representaciones de Responsabilidad Limitada), ya sea por beneficio o cualquier otro concepto. — Séptimo. — Para representar esta Sociedad en las gestiones a realizarse ante el Señor Juez de Comercio a fin de obtener la inscripción del presente contrato, queda autorizado con amplias facultades el Sub-Director Gerente de la misma, Señor Carlos Isely Brambilla, quien a su vez podrá autorizar a otras personas para la entrega y retiro de los documentos necesarios. — Bajo las siete cláusulas que preceden se modifica y amplía el contrato de la Sociedad de referencia, obligándose los firmantes a respetarlas y al fiel cumplimiento de todo lo convenido. — Firmado. — G. Millinghausen. — C. Isely. — C. Westphal.

BALANCE GENERAL AL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1936

De la nueva Sociedad "Electra Limitada", Compañía de Representaciones de Responsabilidad Limitada

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		11.044.19
En efectivo en Caja	1.053.06	
Banco Germánico	6.721.47	
Banco de la Nación Argentina	130.17	
Banco Alemán Transatlántico	3.189.49	
Depósitos de garantía		715.—
Letras a cobrar en cartera		650.25
Muebles y útiles		3.834.77
Mercaderías — Existencias en depósito		43.388.77
Cuentas corrientes — Compradores en plaza		28.665.05
Cuentas corrientes — Exterior (Fábricas y casas representadas)		35.649.17
Llave		5.885.38
		129.832.58
PASIVO		
Letra a pagar		68.483.30
Capital		60.000.—
Guillermo Millinghausen	54.000.—	
Carlos Isely Brambilla	6.000.—	
Reserva		349.28
		129.832.58

Firmado: G. Millinghausen. — C. Isely.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e7 nov.-N.° 6104-v13 nov.

W. SCHUMANN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "W. Schumann y Compañía, (Sociedad de Responsabilidad Limitada), que dice así: Folio 635. — Primer Testimonio. — Número Doscientos Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Ante mí: José Rodríguez Lozano, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecieron en mi oficina Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos once, los Señores don Walter Schumann, de sesenta y un años de edad, con domicilio en la calle Lavalle número ciento sesenta y ocho y don Carlos Federico Markstahler, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Crámer número dos mil doscientos ochenta y cinco, ambos de estado casado, de nacionalidad alemana, vecinos de esta Capital, a los que conozco, doy fe, y Dicen: Que los dos son los únicos miembros componentes de la Sociedad Mercantil Colectiva "Markstahler y Schumann", que gira en esta plaza en los ramos de representaciones, de casas del país y extranjeras, exportaciones, importaciones, consignaciones y otros negocios lícitos en general, como así consta y resulta del respectivo contrato otorgado por escritura de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y tres, pasada ante mí, el Escribano autorizante, y en este propio Registro número setenta y nueve a mi cargo, al folio mil veinticinco del protocolo de dicho año, la cual en su matríz y en testimonio éste con la constancia de su inscripción, por mandato judicial en el Registro Público de Comercio, bajo el número ochocientos cuarenta y seis, al folio trescientos cuarenta y uno, del Libro doscientos veinte, tengo a la vista para este acto de que doy fe, como de que Continúan Diciendo: Que, aún cuando está vigente el recordado contrato que vence su duración el día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, han resuelto de común y perfecto acuerdo continuar los negocios en la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a tal efecto celebran el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera. — Bajo la razón social de "W. Schumann y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), se constituye entre los dos comparecientes, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con asiento y domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la casa calle Lavalle número ciento sesenta y ocho. — Segunda. — El objeto de la Sociedad es continuar con los mismos ramos de negocio de representaciones de fábricas y casas de comercio del País y Extranjeras, Importación y Exportación, Consignaciones y otros negocios lícitos en general que explota la Sociedad que como se ha dicho, esta formada por los dos otorgantes y gira en esta plaza bajo el rubro de "Markstahler y Schumann", de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la Sociedad que se constituye por este acto. — Tercera. — La duración de esta Sociedad es de Diez Años contados desde el primero de Julio del corriente año mil novecientos treinta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y en tal virtud ratifican y confirman todos los actos y operaciones realizadas y que se realicen hasta la fecha en que queden llenados los requistos exigidos por el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cuarta. — El Capital social queda fijado en la suma de Ochenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y es aportado por los socios en la proporción siguiente: sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos el Señor Walter Schumann y veinte cuotas, o sea veinte mil pesos el Señor Carlos Federico Markstahler. — Dicho capital es aportado, suscripto e integrado en la proporción indicada por cada socio y está representado por útiles, instalaciones y mercaderías y créditos a cobrar que corresponden a los contratantes en absoluta propiedad y en condominio en la misma proporción que el aporte del capital indicado, habiendo sido estimado el valor de tales mercaderías, útiles, instalaciones y créditos a cobrar, de conformidad con la recordada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por los interesados, en ochenta mil pesos moneda nacional según inventario practicado el primero de Julio último y asentado en el correspondiente libro rubricado de la mencionada Sociedad "Markstahler y Schumann", en que consta el detalle respectivo y ha sido practicado por los comparecientes los que declaran poseer en poder de cada uno de ellos un ejemplar firmado por ambos. — Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para transferencia de cuotas se precisa la conformidad de ambos socios. — Quinta. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios éste será substituído en cuanto a su capital por sus herederos directos, representados en la sociedad por una sola persona. — Queda entendido, que, de común y perfecto acuerdo entre el representante único de todos los herederos directos del socio fallecido y el supérstite de los otorgantes de esta escritura, deberán nombrar un nuevo gerente en su lugar y con las mismas facultades que le correspondían al que dejó de existir o fuera declarado incapacitado legalmente. — Sexta. — La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social adoptada de "W. Schumann y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), esta á a cargo de los dos socios quienes podrán actuar indistintamente en el carácter de administradores-gerentes, de acuerdo con la ley citada, y para el caso de ausencia de éstos, podrán nombrar cualesquiera de ellos un gerente mandatario con todos los requisitos legales, sin que tenga el sustituto que justificar la ausencia de los sustituídos, quedando por lo tanto a cargo de cualesquiera de los administradores-gerentes, la realización de todos los actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad con todas las facultades amplias que corresponden a un administrador general. — Séptima. — El socio señor Walter Schumann, está obligado a dedicar todo su tiempo y conocimientos mercantiles a la Sociedad y como retribución de tales servicios gozará del sueldo mensual que de común acuerdo y por escrito establezcan ambos socios; tal remuneración será cargada a la cuenta de gastos generales. — En lo que respecta al otro socio Señor Markstahler, su obligación sólo será la de desempeñar su cargo de administrador-gerente en caso de que el otro socio Señor Schumann no pueda ejercerlo por motivos de salud u otra causa justificada. — Octava. — El día treinta y uno de Marzo de cada año a partir del entrante de mil novecientos treinta y siete, se practicará un balance e inventario general, debiendo de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de aquéllos destinarse un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta tanto este fondo alcance a un diez por ciento del capital y el remanente que resulte de las utilidades se repartirá entre los socios en la proporción del Ochenta por Ciento para el Señor Walter Schumann y el Veinte por Ciento para el Señor Carlos Federico Markstahler, y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas que resulten de los referidos balances y su responsabilidad queda limitada solamente hasta la concurrencia de las mismas cuotas. — Los respectivos inventarios y balances generales anuales deberán terminarse dentro de los cuarenta y cinco días de las épocas establecidas o sea antes del quince de Mayo de cada año y si no fueran observados por acto expreso y escrito por alguno de los socios hasta el día treinta y uno del mismo mes de Mayo del respectivo año, quedará de hecho aprobado el referido balance e inventario general. — Novena. — Si por cualquier causa o motivo la Sociedad debiera disolverse, la casa de negocio que ella explota con todo su activo y pasivo quedará a cargo del Señor Walter Schumann, si éste así lo deseare, y en caso de liquidación ésta estará a cargo de los dos administradores-gerentes conjuntamente o el socio gerente único que esté al frente de la administración conjuntamente con el representante legal de su otro socio o de los herederos directos de él, entre los que se resolverá sobre la forma de pago del capital y utilidades y la manera de proceder a la liquidación. — Décima. — Las divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia del contrato o al tiempo de la disolución o liquidación será dirimida únicamente por abitradores amigables componedores, comerciantes de la plaza, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable aún ante los Tribunales. — Los arbitradores y tercero serán nombrados dentro de los quince días de producida la divergencia y pronunciarán el fallo dentro de igual plazo de quince días. — Undécima. — Todo lo que no se encuentre previsto en este contrato o se suscitare en el transcurso de los negocios sociales, será resuelto de acuerdo a las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil y Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Bajo las once cláusulas que preceden, los comparecientes dejan constituída la precitada Sociedad "W. Schumann y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones pactadas con arreglo a la Ley. — Los contratantes se obligan a inscribir esta escritura en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la Ley respectiva dentro de los plazos que corresponda. — En su testimonio y leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman los testigos del acto que lo fueron don Julio Echechuri y don Jorge Hery, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que en pago del impuesto fiscal correspondiente se agrega por cabeza de la presente escritura un sellado valor de ciento veinte pesos nacionales, en un sello de cien pesos, número cero cero dos mil seiscientos

diez con una estampilla de veinte pesos número cero cero treinta y seis mil cuatrocientos veintiocho para ejercicio del corriente año. — Walter Schumann. — C. F. Markstahler. — Tgo.: Julio Echechuri. — Tgo.: Jorge Hery. — Hay un sello. — Ante mí: José Rodríguez Lozano. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda en el Registro número setenta y nueve, a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "W. Schumann y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos números: un millón doscientos treinta y siete mil noventa y cuatro, un millón doscientos treinta y siete mil noventa y cinco, un millón doscientos treinta y siete mil noventa y seis, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Sobrerraspado: "las mismas". — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — (Firmado): José Rodríguez Lozano.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e7 nov.-N.º 6041-v13 nov.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se ordena la publicación por cinco días del contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: Folio 600. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí Luis Carlos Chenaut, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores Don Carlos B. Wiltrout, casado, norteamericano, con domicilio en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y seis; Don Francisco L. Hanson, casado, inglés, con domicilio en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y seis, Doctor Victor Daniel Goytía, soltero, argentino, con domicilio en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña quinientos uno; Doctor Roberto Daniel Goytía, soltero, argentino, con domicilio en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña quinientos uno; Don Rafael B. Rodríguez, casado, argentino, con domicilio en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña quinientos uno; y Don Arthur John (Arturo Juan) Ruckert, casado, norteamericano, con domicilio en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y seis; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los cinco primeros concurren a este acto por su derecho propio y el Señor Ruckert lo hace en nombre y representación de la Sociedad denominada: "Kraft-Phenix Cheese Corporation", debidamente constituída, autorizada y existente con arreglo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con sede legal en el número cuatrocientos Rush Street, en la Ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, justificando dicho Señor Ruckert la representación que invoca con el poder general que le fué otorgado por la Sociedad de referencia y con su traducción al castellano se encuentra protocolizado e íntegramente transcripto en este mismo Registro al folio cuatrocientos treinta y cinco vuelto del protocolo del corriente año, siendo sus partes pertinentes del siguiente tenor: "En la Ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América a los doce días de Junio de mil novecientos treinta y seis, por ante mí, Lucila Gibson, Escribano público de la misma, debidamente recibida, jurada y con ejercicio en la precitada Ciudad, con oficinas en 135 South La Salle Street, y los testigos más adelante firmados, compareció el Señor James L. Kraft, que no usa otro nombre, mayor de edad, casado, comerciante, ciudadano de los Estados Unidos de América, y domiciliado en 6324 Kenmore Avenue, en la Ciudad de Chicago.....El nombrado comparece en su carácter de Presidente de la Kraft - Phenix Cheese Corporation, Sociedad debidamente constituída, autorizada y existente con arreglo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con sede legal en N.º 400 Rush Street, en la Ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, constituyendo la naturaleza de sus negocios la fabricación y venta de quesos, productos de lechería y otros alimenticios. — Los negocios de la mencionada Compañía, de acuerdo con su Acta de Constitución y sus Estatutos, están administrados por un Directorio, el cual mediante resolución adoptada el día nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, autorizó a su Presidente, que es la persona compareciente, para otorgar este mandato. — El Señor James L. Kraft acredita su carácter y autorización para otorgar el presente en representación de la Kraft - Phenix Cheese Corporation, exhibiéndome a mí el Escribano, el Acta de Constitución original, los Estatutos originales y el Libro de Actas original de la Compañía, de los cuales el subscripto Escribano copio, inserto y certifico lo siguiente: Que comenzando en la página 275, Volumen III, de las actas de la Kraft - Phenix Cheese Corporation, aparecen las actas de una reunión celebrada por el Directorio de dicha Compañía, el día nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, de cuyas actas originales yo, Escribano, copio literalmente las siguientes parte: "Se encontraban presentes .. ...., una mayoría de los Directores, y por lo tanto había quórum ....". — "Resolución autorizando el otorgamiento de un poder a favor de Arthur J. Ruckert para constituir una Sociedad o compañía subsidiaria, con arreglo a las Leyes de la República Argentina. — Acto seguido, el Presidente se refirió a la proyectada ampliación de las operaciones de esta Sociedad a la República Argentina y manifestó que el Señor Arthur J. Ruckert, había sido enviado a Buenos Aires, para iniciar las operaciones proyectadas, agregando que el Abogado había aconsejado que se otorgase un poder al Señor Ruckert a fin de facultarlo para constituir, en representación de esta Sociedad, una Compañía o Sociedad subsidiaria de acuerdo con las Leyes de la República Argentina y para representar a esta sociedad en la dirección de los negocios de la Sociedad o Compañía Subsidiaria. — Después de ser ampliamente considerado el asunto, y a moción debidamente presentada, apoyada y aprobada por unanimidad, Resolvióse autorizar, y en efecto por la presente se autoriza debidamente, al Señor James L. Kraft, Presidente de esta Sociedad, para otorgar y entregar un poder al Señor Arthur J. Ruckert, quien residirá en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, confiriendo y otorgando al aludido Arthur J. Ruckert, las siguientes facultades, para ejercer en la República Argentina: Para que en representación de la Kraft-Phenix Cheese Corporation, Sociedad constituída y existente con arreglo a las leyes del Estado de Delaware, pueda constituir cualquier Sociedad o Compañía en la República Argentina, y para que adquiera para dicha Kraft - Phenix Cheese Corporation, acciones en cualquiera de dichas Sociedad o Compañías así constituídas de acuerdo con las leyes de la República Argentina, sea que esta adquisición se haga por contrato de compra o por subscripción de las acciones originales, sean éstas preferidas o comunes, y que pudieran ser emitidas por cualquiera de estas Sociedades o Compañías que se constituyen de acuerdo con las leyes de la República Argentina; con facultad para pagar el precio de compra o de subscripción de las referidas acciones en efectivo o asumiendo la obligación de pagarlas en efectivo o en cualquier otra forma que sea válida y legal, lo mismo que obtener que dichas acciones sean emitidas en títulos al portador o en certificados de acciones a nombre de las partes que el apoderado designe; con tal que la inversión de capital y la obligación que tome a su cargo la Kraft - Phenix Cheese Corporation, por la subscripción y la compra de dichas acciones, sean estas en efectivo o por medio de una obligación asumida, de pagar en efectivo o por cualesquier otros valores legales y válidos, no podrá exceder de 100.000 Dólares, quedando además establecido que las mencionadas acciones, una vez emitidas, serán íntegramente pagadas y libres de todo cargo y que la Kraft - Phenix Cheese Corporation, no tendrá ninguna otra responsabilidad hacia dicha Compañía, sus acreedores u otros, por el referido concepto. — Para concurrir en representación de la expresada Kraft - Phenix Cheese Corporation, a todas las asambleas de dicha Sociedad o Compañía a constituirse con arreglo a las leyes de la República Argentina, de cualquier naturaleza que fueren, ya sean ordinarias o extraordinarias, representando en las mismas y con amplias facultades la totalidad de las acciones de la mencionada Sociedad o Compañía constituída de acuerdo con las leyes de la República Argentina y que actualmente o en lo sucesivo sean de propiedad de la precitada Kraft Phenix Cheese Corporation, con amplia facultad para nombrar apoderados substitutos, a los efectos de representar cualesquiera o la totalidad de las referidas acciones que tenga en propiedad la Kraft - Phenix Cheese Corporation; para tratar toda clase de asuntos, de cualquier naturaleza que fueren, y que pudieran ser sometidos a la consideración de las reuniones, pudiendo aceptar sin restricción alguna resoluciones relativas a dichos asuntos, ya sean referentes a las operaciones comerciales de la Sociedad o Compañía así constituída bajo las leyes de la República Argentina o para la modificación o disolución y|o liquidación de dicha Sociedad o Compañía o relativa a cualquier otro asunto, sin limitación alguna; para proponer y elegir los miembros del Directorio y los funcionarios de la Compañía; para aceptar o rechazar resoluciones de las asambleas generales de accionistas o del Directorio; para votar en las mencionadas asambleas con respecto a la totalidad de las acciones de dicha Sociedad o Compañía a constituirse con arreglo a las leyes de la República Argentina y en la cual la Kraft - Phenix Cheese Corporation pudiera tener cualquier participación; y para ejercer sin limitación alguna cualesquiera y la totalidad de las facultades y usar todos los derechos que de acuerdo con los Estatutos de la expresada Sociedad o Compañía a constituirse con arreglo a las leyes de la República Argentina pudieran corresponder o sean ejercibles por la Kraft - Phenix Cheese Corporation como accionista de la antedicha Sociedad o Compañía a constituirse según las leyes de la República Argentina". — El subscripto Escribano certifico asimismo que en la página 270 del Volumen III de las Actas de la Compañía, se encuentran las actas de una reunión debidamente convocada y celebrada por el Directorio de la aludida Compañía en la Ciudad de Chicago, el día veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y seis, en la cual el señor James L. Kraft, fué elegido Presidente de la Compañía por el término de un año a contar desde esa fecha, y hasta tanto su sucesor haya sido debidamente elegido y habilitado, no existiendo constancia alguna en el referido Libro de Actas que pudiera demostrar que el Señor James L. Kraft, haya sido removido de su mencionado cargo, cuyas funciones está todavía desempeñando. ...... — Yo, el Escribano, certifico asimismo que del Acta de Constitución original de la Kraft - Phenix Cheese Corporation, que me fué exhibida, copié literalmente a continuación los siguientes extractos: "1. — El nombre de la Sociedad es Kraft - Phenix Cheese Corporation". — "3. — La naturaleza de los negocios de la Sociedad y los objetos o fines a realizarse, promoverse o explotarse por la misma, son los siguientes: Dedicarse a cualesquier negocios, manufactureros o comerciales, de cualquier género o carácter que fueren, dentro o fuera del Estado de Delaware; y más particularmente, pero sin limitar la generalidad de lo que antecede, fabricar, comprar, vender, distribuir, negociar y comerciar en queso, leche, hielo, helados, confituras, caramelos, bebidas de todas clases, maderas y productos forestales, productos de lechería y productos alimenticios de todas clases, y todos los subproductos sean alimenticios para personas, para animales o de otra clase, provenientes de la fabricación o derivados de las precedentes mercaderías, como así también maquinarias, equipos e instrumentos de cualquier género para la producción, envase, transporte, distribución y utilización de cualquiera de ellos, y realizar todo cuanto fuere inherente al dicho negocio ....". "Comprar, adquirir, vender, tener, permutar, gravar, hipotecar, negociar y disponer de acciones, títulos, pagarés, debentures u otras pruebas de deudas y obligaciones y valores de cualquier Sociedad, compañía o asociación local o extranjera, o de cualquier Estado, Gobierno o autoridad Gubernamental Nacional o Extranjero, o de cualquier repartición o departamento político o administrativo de los mismos, y certificados o recibos de cualquier clase que representen o acrediten cualquier interés en cualesquiera de tales acciones, títulos, pagarés, debentures, pruebas de deudas, obligaciones o valores; emitir sus propias acciones de capital, títulos, pagarés, debentures u otras pruebas de deudas y obligaciones y valores para la adquisición de cualquiera de dichas acciones, títulos, pagarés, debentures, pruebas de deudas, obligaciones, valores, certificados o recibos comprados o adquiridos por ella; y, mientras sea propietaria o tenedora de cualquiera de esas acciones, títulos, pagarés, debentures, pruebas de deudas, obligaciones, valores, certificados o recibos, ejercer todos los derechos, facultades y privilegios de propiedad con respecto a los mismos, inclusive el derecho de votar con respecto a ellos para cualquiera y la totalidad de los fines;......". — "Celebrar, hacer y cumplir contratos de cualquier clase y especie, con cualquier persona, firma, asociación, sociedad, compañía o corporación, municipalidad, condado, estado, cuerpo político o gobierno o colonia o dependencia de los mismos;". — "En general, realizar cualesquier negocio que no sean contratrios a las leyes del Estado de Delaware, y tener y ejercer todas las facultdes conferidas por las leyes del precitado Estado a las Sociedades formadas con arreglo a las mismas; y realizar cualesquiera o la totalidad de los actos precedentemente enunciados, en la misma medida en que pudieran hacerlo las personas de existencia visible, y en cualquier parte del mundo, como principal, agente o de otro modo, ya sea sola o en compañía de terceros". — 6. — La Sociedad tendrá existencia perpetua". — "8. — Todas las facultades sociales de la Compañía serán ejercidas por el Directorio, salvo disposición contraria de la ley .... — El compareciente, Señor James L. Kraft, en su expresado carácter, declara: Que en nombre y representación de la Sociedad mandante, y como acto propio de la misma, por el presnte y en la forma como mejor proceda en derecho, da y confiere poder, tan amplio y suficiente como legalmente se requiera y fuere necesario, a favor de Arthur John (Arturo Juan) Ruckert, quien residirá en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, Sud América, para que conjunta o separadamente e independientemente, lleve a cabo y cumpla en la mencionada República Argentina, Sud América, la totalidad y cualquiera de los actos y ejercite la totalidad y cualesquiera de las facultades conferidas en la Resolución aprobada por el Directorio de la Kraft - Phenix Cheese Corporation en la reunión celebrada el día nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, cuya Resolución ha sido pre-

cedentemente insertada por mí, el Escribano, la que puede considerarse como reproducida aquí. — Así lo manifestó y declaró el Señor James L. Kraft, siendo testigos instrumentales H. De Cola y H. L. Dewey, personas mayores de edad, vecinos de esta Ciudad...... Enterados del valor y efecto de este instrumento, el compareciente confirma y ratifica el contenido del mismo, firmándolo en el carácter invocado y estampando al mismo tiempo el sello de la Compañía, ante mí, y en presencia de los mencionados testigos, de todo lo cual el suscripto Escribano, doy fe. — (Firmado) J. L. Kraft. — James L. Kraft, Presidente. — (Firmado) H. De Cola, testigo. — (Firmado) H. L. Dewey, testigo. — (Firmado) Lucila Gibson, Escribano Público. — Hay un sello que dice: Lucila Gibson, Escribano Público, Condado de Cook, Ilinois. — (Firmado) O. A. Blackburn, Secretario, testigo del sello de la Sociedad. — Hay un sello que dice: Kraft - Phenix Cheese Corporation, Incorporada 1930, Delaware". — Es copia fiel, doy fe, asegurando el Señor Ruckert que dicho poder se encuentra en toda su fuerza y vigor, y en tal virtud los cincos primeros comparecientes por sí, y el nombrado Señor Ruckert por la Sociedad que representa, Dicen: Que han resuelto y vienen por este acto o constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se regirá bajo los artículos y condiciones siguientes: Artículo Primero: Queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada: "Alimentos Kraft Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Trescientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad, se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de instalar sucursales, agencias o depósitos en cualquiera parte de la República o en el extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad durará veinticinco años, a contar de la fecha en que quede inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad es dedicarse al comercio de queso, manteca y derivados de la industria lechera; comerciar en productos alimenticios de cualquier clase que sean, inclusive carnes, sus derivados y productos de frigorífico, comerciar en manteca de maní y otros productos vegetales, minerales o animales, destinados a la nutrición; comerciar en hielo y bebidas y realizar todo cuanto fuera inherente a dichas ramas del comercio e industrias mencionadas. — Para los efectos mencionados, la sociedad podrá adquirir y enajenar bienes de cualquier especie, producir, comprar, vender, almacenar, refinar, transportar y manufacturar todos los productos o sus derivados inherentes a sus actividades industriales y comerciales; efectuar transacciones de de toda índole sobre inmuebles, aparatos e implementos de toda clase propios para su industria o comercio, adquirir en propiedad o recibir en garantía o depósito toda clase de acciones, títulos, bonos y otros valores de cualquier especie y ejercitar todos los privilegios anexos a la propiedad de los mismos, inclusive enajenarlos; podrá adquirir parcial o totalmente, el activo y pasivo, o uno u otro, de cualquier compañía, persona o entidad de cualquier género, en las condiciones y de acuerdo a las estipulaciones que convenga, podrá comprar y vender toda clase de bienes raíces, títulos, muebles, acciones y semovientes. — Celebrar contratos de toda índole con cualquiera persona visible o jurídica, relacionados con el objeto y comercio de la sociedad antes expresado, pudiendo a este efecto adquirir y ejercitar todos los derechos reales y personales y contraer todas las obligaciones, tanto en la República Argentina como en el exterior; concertar y otorgar todos los actos jurídicos atingentes a las actividades de la sociedad y a la consecución de sus fines. — Podrá entre otros actos, permutar bienes o servicios, dar y tomar bienes en usufructo, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie aún por mayor tiempo de seis años; hacer pagos aún los que no sean los ordinarios de la administración de la sociedad; hacer novaciones que extingan obligaciones; transigir; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas o reducciones o quitas de deudas; hacer donaciones; constituir sociedad con otras personas visibles o jurídicas, percibir sumas de dinero como precio de ventas de bienes muebles o inmuebles; conceder plazos para sus pagos; constituir o tomar gravámenes hipotecarios, prendarios o servidumbres sobre bienes de toda especie; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, tener cuentas corrientes mercantiles o bancarias en descubierto o al firme, librar cheques, letras de cambio y giros, aceptar, endosar o pagar éstos, exigir su aceptación o pago por terceros; demandar, otorgar recibos y finiquitos totales o parciales; instaurar acciones judiciales civiles y criminales ante Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción; hacer todas las operaciones de Bancos; contratar seguros, fletamentos y transportes; dar y recibir en pago bienes de toda especie; fusionarse o asiociarse con otras personas, visibles o, jurídicas, importar y exportar y efectuar cuantos más actos sean necesarios en la administración de la sociedad o tiendan a realizar sus propósitos. — La enumeración de los poderes o facultades que anteceden, para el cumplimiento de los objetivos de la sociedad, es meramente enumerativa y no limitativa. — Artículo Quinto: El capital social, se fija en la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Tres mil quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que suscriben los componentes de la sociedad en la siguiente proporción: La Sociedad Kraft Phenix Cheese Corporation, Tres Mil Doscientos Cincuenta Cuotas, equivalentes a pesos Trescientos Veinte y Cinco Mil; el Señor Carlos B. Wiltrout, Cincuenta Cuotas, equivalentes a pesos Cinco Mil; el Señor Francisco L. Hanson, Cincuenta Cuotas, equivalentes a pesos Cinco Mil; el Doctor Victor Daniel Goytía, Cincuenta Cuotas, equivalentes a pesos Cinco Mil; el Doctor Roberto Daniel Goytía, Cincuenta Cuotas, equivalentes a pesos Cinco Mil; el Señor Rafael B. Rodríguez, Cincuenta Cuotas, equivalentes a pesos Cinco Mil. — Las cuotas suscriptas por los Señores Don Carlos B. Wiltrout, Don Francisco L. Hanson, Doctor Victor Daniel Goytía, Doctor Roberto Daniel Goytía y don Rafael B. Rodríguez, han sido totalmente integradas y pagadas en dinero efectivo como resulta de la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina que en este acto me exhiben. — Las cuotas suscriptas por la Kraft Phenix Cheese Corporation, han sido integradas en un Cincuenta por ciento en dinero efectivo, y el Cincuenta por ciento restante, será abonado cuando así lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos del capital suscripto. — Los socios de la sociedad, limitan su responsabilidad al importe nominal de las cuotas suscriptas. — Artículo sexto: El capital de la Sociedad, podrá ser aumentado por unanimidad de votos, en cualquier momento que las necesidades de la sociedad así lo exijan, en cuyo caso resuelto el aumento, se otorgará la respectiva escritura a los efectos del pago del impuesto fiscal e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo séptimo: El aumento de capital a que se refiere el artículo anterior, podrá ser suscripto por los socios o éstos por el voto favorable de la mayoría de socios que representan las tres cuartas partes del capital podrán resolver el ingreso de nuevos socios que suscriben los aumentos de capital. — En los casos de aumento de capital los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de su respectivo interés o participación en la sociedad en el día que se resuelva el aumento. — Artículo octavo: La Sociedad tendrá un gerente que podrá o no ser socio y que deberá ser elegido por una mayoría de votos que represente al menos el Cincuenta por ciento de las cuotas del capital social. — De acuerdo al presente contrato, se designa gerente único, hasta nueva resolución a Don Arturo Juan Ruckert, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones sociales. — El gerente podrá ser removido en cualquier tiempo y su substituto designado en la forma prevista en el artículo Duodécimo de este contrato. — Artículo noveno: Para los actos enumerados en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que repreesnten la mitad del capital por lo menos, todo lo cual, se hará constar en un libro de resoluciones. — Los socios podrán hacerse representar en cada reunión, por mandatarios o apoderados con carta poder o expresar su voluntad por correspondencia epistolar o telegráfica, en cuyo caso serán tenidos como presentes a la reunión y se hará constar sus votos. — Artículo décimo: La Gerencia de la Sociedad, tendrá las más amplias facultades de administración. — Son facultades del Gerente administrar con amplios poderes los bienes e intereses de la Sociedad; nombrar los empleados o personal necesarios; abrir cuentas corrientes a nombre de la Sociedad y hacer todas las operaciones bancarias con cualquier Banco nacional, particular, provincial o extranjero, inclusive hacer operaciones de toda índole con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional; así como con cualquier casa comercial; hacer depósitos y girar sobre los mismos; celebrar contratos de acarreos, transporte; firmar documentos, vales, pagarés, o cualquier otro documento necesario para el giro de la sociedad; registrar o adquirir patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; perseguir a los que hagan uso indebido de las mismas; iniciar y contestar demandas; cobrar y percibir ya sea judicial o extrajudicialmente todo lo que se adeude a la sociedad; ceder y aceptar cesiones; conceder quitas y esperas transigir, desistir, absolver posiciones, ocurrir en defensa de los derechos sociales ante todos los jueces ya sean civiles, comerciales, criminales, o correccionales y demás tribunales, autoridades y reparticiones, ya sean municipales, provinciales o nacionales; conferir poderes generales o especiales, con todas o parte de las facultades aquí expresadas, incluso las de iniciar y contestar demandas, prorrogar y declinar de jurisdicción, fijar domicilios especiales para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga la sociedad; celebrar contratos de locación; adquirir y vender bienes muebles, semovientes, etc. — Podrá además, por resolución de la mayoría de votos de los socios efectuar los siguientes actos: adquirir para la sociedad bienes inmuebles, raíces, sea a título oneroso o gratuito, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, darlos en pago o de algún otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos y demás condiciones que estime convenientes, pagando o percibiendo su producto, celebrar toda clase de contratos que tengan por fin la adquisición, extinción o modificación de derechos reales sobre bienes inmuebles, adquirir otras firmas comerciales, haciéndose cargo del activo y pasivo o comprar parte de su activo o de su pasivo y practicar cualquier otro acto que resuelva el voto de la mayoría de los socios. — Artículo undécimo: El gerente, podrá delegar en terceros, el todo o parte de las facultades de administración y disposición que en ese carácter posea; podrá conferir poderes especiales y generales y podrá sustituir y revocar sustituciones y reasumir sus facultades. — Además podrán ser designados otros gerentes, socios o extraños, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se determinarán. — Artículo duodécimo: Las resoluciones que se refieran al nombramiento y remoción de gerentes, que podrán ser destituídos en todo momento, aún los designados por esta escritura y demás resoluciones y autorizaciones que interesen a la sociedad, serán tomadas por mayoría de votos que represente al menos el Cincuenta por ciento de las cuotas del capital de la sociedad, salvo disposición en contrario de estos Estatutos. — Artículo décimo tercero: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la sociedad, el año financiero principia el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Se llevarán por los gerentes, en la sede de la Sociedad, los libros necesarios, inclusive el libro de actas, en donde se asentarán las resoluciones de la sociedad, conforme a las leyes y usos del comercio. — Se establecerá al final de cada ejercicio y por primera vez, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas, los que podrán ser controlados por una entidad de contadores públicos, si así lo pidiere un socio. — Los Gerentes podrán hacer en el inventario las amortizaciones que juzgaren conveniente. — Artículo décimo cuarto: El producido del ejercicio, deducidos todos los gastos o cargos que por cualquier concepto signifiquen erogaciones o pérdidas, constituirá el beneficio neto de la sociedad durante el ejercicio. — Artículo décimo quinto: De los beneficios netos se deducirán sucesivamente cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. — Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzare la décima parte del capital social y volverá a efectuarse si por cualquier causa que sea la reserva se hubiera reducido de este límite; al saldo de ganancias restante se le dará el destino que disponga la mayoría de los socios o será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción de las cuotas. — El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente, en la época que se resuelva fijar por el voto de la mayoría de los socios. — Estos pueden, si los beneficios líquidos y realizados y las disponibilidades lo permiten, proceder en el curso de cada año social, a la repartición de una o varias remesas a cuenta del dividendo del ejercicio en curso. — Artículo décimo sexto: Cada cuota dá derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, salvo las disposiciones en contrario ya previstas en este contrato. — Artículo décimo séptimo: La cuota o cuotas del capital de cada asociado, no podrán ser cedidas a terceros o extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría, que representen las tres cuartas partes del capital social. — Artículo décimo octavo: Después de obtenido el voto favorable de la mayoría de los socios, que representen las tres cuartas partes del capital social,—de acuerdo al artículo diez y siete,—los demás socios tendrán derecho de preferencia para adquirir las cuotas del socio saliente, al mismo precio que esos terceros estén dispuestos a adquirirlas. — Artículo décimo noveno: En caso de que cualquiera de los socios falleciera o fuera declarado en interdicción o en inhabilitación o en quiebra, los socios restantes podrán admitir en el seno de la sociedad a uno o más herederos o legatarios declarados del causante o al representante del incapaz según sea el caso y por el monto de las cuotas del socio fallecido o incapaz o de las que posea el heredero legatario o representante del incapaz que ingrese. — En caso de negarse la admisión de los herederos o legatarios del socio fallecido, ya sea a la totalidad de su sucesión o a alguno de ellos o al representante del incapaz, los socios res-

tantes reintegrarán el importe de sus cuotas en la misma proporción y forma establecida en el artículo anterior. — La parte de la cuota del socio saliente, será adquirida entre los socios restantes a prorrata. — Artículo vigésimo: En caso de disolución o liquidación de esta sociedad, se procederá, de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo noveno y décimo del Código de Comercio, en todo lo que no esté prescripto en este contrato o en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo vigésimo primero: La Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o de cualquier otro tipo jurídico previsto por el Código de Comercio o leyes especiales o por las que se sancionen en el futuro, sin que la transformación implique interrupción de la continuidad legal de la presente sociedad. — Artículo vigésimo segundo: Cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de las cláusulas de este contrato, será sometida para su decisión a los Tribunales comerciales ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia del fuero federal. — Artículo vigésimo tercero: Se considerará parte integrante de este contrato, todas las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que no hayan sido modificadas por el presente. — Cláusula transitoria: Los socios autorizan a los Doctores Víctor Daniel Goytía y|o Roberto Daniel Goytía y|o procurador Santiago Carmelo Massa, para que cualquiera de ellos indistintamente tramiten la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y cumplan con cualquier requisito exigido por la ley. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente obligándose conforme a derecho. — Leída que les fué la presente escritura por mí el autorizante ratificaron su contenido y firman con los testigos Don Juan Pissarello y Don Gil Tapia, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Charles B. Wiltrout. — Francisco L. Hanson. — Víctor Daniel Goytía. — Roberto Daniel Goytía. — Rafael B. Rodríguez. — Arthur J. Ruckert. — J. Pissarello. — G. Tapia. — Hay un sello. Ante mí: Luis Carlos Chenaut. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seiscientos del protocolo corriente en el Registro doscientos cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Alimentos Kraft Argentina", expido el presente testimonio en once sellos de un peso cincuenta cada uno, números Un millón doscientos diez y siete mil ciento cincuenta y nueve, al un millón doscientos diez y siete mil ciento sesenta y dos; un millón doscientos diez y ocho mil doscientos tres, al un millón doscientos diez y ocho mil doscientos nueve inclusive, que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: B. Wiltrout - pudieran - íntegramente - asambleas tales - comprador - un - los - Ruckert - pérdidas - pérdidas - pérdidas - cláusulas - Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Luis Carlos Chenaut.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e7 nov.-N.° 6107-v13 nov.

de pesos 1.000, emitida el 1.° de marzo de 1936.

A la señora Inés Laporta de Barreiro, domiciliada en Cangallo 1080, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de octubre de 1935.

Al señor Juan Paoloni, domiciliado en Las Heras 201 (Isla Maciel) Avellaneda, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de abril de 1936.

Al señor José Camilo Uriburu, domiciliado en Duarte Quirós 66, Córdoba, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de septiembre de 1936.

Al señor Gregorio Leceta, domiciliado en Maipú 3300, Mar del Plata, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de octubre de 1936.

R. Sánchez Terrero, vicepresidente. — J. R. Freire, gerente.

e.7 nov.-N.° 6077-v.13 nov.

AVISOS DIVERSOS

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Los rematadores Ungaro y Barbará, procederán a la venta en pública subasta y por cuenta de la Administración General de Impuestos Internos, de mil envases vacíos, que han contenido substancias desnaturalizantes de alcoholes, cuyo acto se realizará en el Depósito Oficial de Desnaturalizantes sito en la localidad de Tablada F. C. O., el 10 de Noviembre de 1936, a las 15 horas.

e.5 nov.-v.14 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 10.000 títulos de $ 100.— m|n. Nos. 224.001 al 234.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.5 nov.-v.11 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 20.700 títulos de $ 1.000,— m|n. Nros. 78.401 al 99.100 y 40.000 títulos de $ 100,— m|n. Nros. 184.001 al 224.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4½ o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1936.

e.26 oct.-v.30 nov.

Compañía de Seguros LA METROPOLITANA
Acta N.° 65

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas y treinta minutos se reunieron en el local social de la Compañía de Seguros La Metropolitana, calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de un mil pesos y de dos mil pesos moneda nacional de curso legal que se hallan en circulación. Practicado el sorteo, resultaron premiadas: para las pólizas de un mil pesos moneda nacional de curso legal la letra V y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional de curso legal la letra B. Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo en esta forma, por consiguiente, el premio asignado las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. Verificaron este Acto don Esteban Amoretti; don José R. Freire; don Guillermo Crespo quienes suscriben esta Acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano señor Tomás Bravo. No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria. — Firmado: Guillermo Crespo. — José R. Freire. — Esteban Amoretti. — Testigos: Héctor B. Marchiani. — Arturo Storti. — Ante mí: Tomás Bravo, Escribano Público. — Hay un sello. — Es copia fiel del Acta, cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

Se hace constar que se ha pagado:

Al señor José R. Carou, domiciliado en Valentín Gómez 3300, Capital, una póliza de pesos 2.000, emitida el 27 de julio de 1932.

Al señor Hipólito C. Gómez, domiciliado en Terrero 796, Capital, una póliza de pesos 2.000, emitida el 1.° de septiembre de 1936.

A la señorita Julia S. Lotito, domiciliada en Rodríguez Peña 459, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 20 de junio de 1934.

Al señor Juan A. Obertello, domiciliado en Méndez de Andés 1261, Capital, una póliza de pesos 1.000 emitida el 25 de septiembre de 1934.

Al señor Francisco Miller, domiciliado en E. Blanco 654, Mendoza, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de septiembre de 1936.

Al señor Juan Ischia, domiciliado en Rioja 3076, Mar del Plata, una póliza

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficina Bartolomé Mitre 1164, avisa interviene en la venta negocio comestibles y bebidas envasadas, sito esta Capital, Avenida La Plata 2109, esquina Zelarrayán. — Reclamos término ley. — Compradores: **Secundino Cabañas** y **José Dopazo**, domiciliados en negocio. — Vendedor: **Antonio Fondevila**, domiciliado Bmé. Mitre 1164.

Buenos Aires, 7 Noviembre 1936.

e.7 nov.-N.° 6.071-v.13 nov.

Silvestre Zaquieres avisa que **Ricardo Munin** venderá su panadería y confitería calle Paraná 153, su domicilio, a **José Enrique Valladares** y **Leandra Ten Cervera viuda de Mascarós**, domiciliados Cangallo 2752. — Reclamos ley.

e.7 nov.-N.° 6.070-v.13 nov.

Aviso: Compré a **Luis Gauz** el despacho pan Moreno 2015. — Reclamos de ley, Rioja 193, domicilio del comprador. **Manuel Pérez de Pedro.**

e.7 nov.-N.° 6.105-v.13 nov.

Rectifícase, que el negocio que don **Martín Torrens** vende a los señores **Rafael Prado** y **Adolfo Valdez**, es en la calle Escobar 2399 y no en la calle Escobar 2301, como se había anunciado. — Nuevos reclamos a Iglesias, Casado y Naranjo, Cangallo 2170.

e.7 nov.-N.° 6.106-v.13 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Manuel y Angel Lera**, domiciliados Rivadavia 1402, venden a **Francisco Abajo** y **Luis Revilla**, domiciliados Marcos Sastre 3800, el almacén y bar denominado "El Suizo", calle Rivadavia 1402, esquina San José número 5.

Reclamos término ley en mis oficinas.

e.7 nov.-N.° 6.049-v.13 nov.

Avisa **R. Rodríguez**, que vendió su despacho de pan, Santander 1118, a **Vda. de Pugliese**, reclamos de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 nov.-N.° 6.050-v.13 nov.

Venta motonave "Norberto", número 159, propietario: **Juan César Pozzo.**

De acuerdo artículo 1378 Código Comercio, reclamaciones escribanía López Cabanillas, Sarmiento 212.

e.7 nov.-N.° 6.080-v.1.° dic.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, avisa que **Américo S. Domínguez**, vende a **Francisco Romano**, su panadería, Santiago de las Carreras 253, domiciliados ambos.

Reclamaciones ley.

e.7 nov.-N.° 6.078-v.13 nov.

He formalizado promesa de venta del negocio de bombonería y venta de cafés de mi propiedad, establecido en la calle Rivadavia N.° 1651, al señor **Jaime Jaumé.** — Reclamaciones término de ley, escribanía señor Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde ambos constituímos domicilio. — **Arnaldo Jaume.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

e.7 nov.-N.° 6.045-v.13 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

La C. D. cumpliendo con lo que prescriben el artículo 52 de los estatutos sociales, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el salón Giuseppe Garibaldi, sito en la calle Sarmiento N.° 2419 el día Lunes 9 de Noviembre 1936 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura de correspondencia.
3.° Informe y aprobación del Balance.
4.° Informe de C. D. y su aprobación
5.° Renovación de Comisión Directiva.
6.° Asuntos varios.

Humberto M. Pessino, secretario.

e.7 nov.-N.° 6079-v.9 nov

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1936, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 34 inciso I, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Aprobación de remuneraciones.
4.° Emisión de acciones.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 6.012-v.20 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 6.043-v.25 nov.

"CRISTALERIAS PICCARDO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Corrientes número 222, piso 16.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la adquisición del activo y pasivo de la razón social P. Piccardo y Cía., según disposición del artículo 4.°, inciso a), del Estatuto.

2.° Aprobación del contrato celebrado con el técnico, de acuerdo con el artículo 27, inciso 9.°), del Estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 6.044-v.25 nov.

NOEL & CIA. LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1936.

2.° Destino de las utilidades que arroja el Balance.

3.° Elección de nueve Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación del término de su mandato

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de noviembre de 1936, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1936.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 6.103-v.28 nov.

— 1152 —

EDIFICADORA & FINANCIERA "TULUM" S. A.

AVDA. PTE. R. S. PEÑA N.° 933
Autorizada por el P. E., el 5|9|933
Inscripta en el R. P. C., el 31|10|933

Capital autorizado .... $ 500.000.—
» suscripto .... » 105.000.—
» realizado .... » 35.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 30|4|936)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		45.—	
Amort. anterior	4.50		
Amort. ejercicio	4.50	9.—	36.—
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		25.286.30	
Bancos		87.20	25.373.50
Activo exigible:			
Accionistas		69.300.—	
Deudores en cuenta		378.—	69.678.—
Activo transitorio:			
Adelanto por impuesto a los réditos			1.16
Activo nominal:			
Gastos de constitución		5.077.20	
Amort. anterior	1.015.44		
Amort. ejercicio	1.015.44	2.030.88	3.046.32
Pérdidas:			
Saldo anterior		5.444.60	
Pérdidas del ejercicio		4.415.42	9.860.02
			107.995.—
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		105.000.—	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta		2.995.—	
Pasivo transitorio:			
No existe.			107.995.—
			107.995.—

Ludwig Freude, presidente. — Paul Dopking, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS»

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		5.444.60
Amortizaciones:		
S|. Muebles y útiles	4.50	
» Gastos de constitución	1.015.44	1.019.94
Gastos generales:		
Alquiler, sueldos e impuestos		3.572.—
		10.036.54
HABER		
Intereses		176.52
Saldo:		
Pérdida anterior	5.444.60	
» del ejercicio	4.415.42	9.860.02
		10.036.54

Ludwig Freude, presidente. — Paul Dopking, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 nov-N.° 6076-v.10 nov.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Por escritura que pasará ante el escribano Daniel Berra Pagliere, con oficina en la calle Esmeralda 123, el señor **Luis Postiglione** por la Sociedad Anónima Comercial "Rosario" venderá al señor **Juan de Mata López** los puestos Nos. 1 y 7 de la Feria Mayorista de Concentración Dorrego, del rubro frutos, que explotaba hasta la fecha.

Reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.5 nov.-N.° 6054-v.10 nov.

M. Fernández calle Alsina 429 avisa que **Manuel Alonso** vende su café y fonda, Salta 185 su domicilio a **Cesario Cedrón**, que vive Juan Bautista Alberdi 6101. Reclamaciones de ley.

e.5 nov.-N.° 6056-v.10 nov.

José Velazco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio **Emilio Arturo Del Carlo**, domiciliado Wenceslao Villafañe 406, venderá su negocio de farmacia ubicado en Almirante Brown 801, a **Alfredo Lucerna**, domiciliado Santa Fe 2037. — Reclamaciones dentro del término de ley, en la escribanía del señor Romualdo Sáenz, calle Victoria 476.

e.5 nov.-N.° 6.057-v.10 nov.

Jesús Vega, martillero público, Triunvirato 3456, U. T. 51-0394, avisa que con su intervención **José Ernesto Brega** vende a **Pedro Momo y Josefina Pisetta de Momo**, su negocio de fonda y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Lavalle 3600, esquina Sadi Carnot, domicilios de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.5 nov.-N.° 6.058-v.10 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Martes 10** a las 10 horas, la peluquería calle Juan B. Alberdi 5956, propiedad señor **Antonio Veleiro**. — Reclamos término ley.

e.5 nov.-N.° 6.016-v.10 nov.

Pedro C. Tudury, martillero público, hace saber que **Manuel Morente**, vende a **Víctor Morochko**, su negocio de pensión sito Santa Fe 3367, en donde constituyen domicilio,.

4|11|36.

e.5 nov.-N.° 6023-v.10 nov.

Al comercio: Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendióse el negocio de panadería mecánica establecido en esta Capital, calle Malábia 771|75. Interpónganse las reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Bruno Juan Anacleto López**. Malabia 771. Comprador: **Domingo Juan Rottondi**, Bartolomé Mitre 2258.

e.5 nov.-N.° 6027-v.10 nov.

Al comercio: Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendióse negocio de panadería mecánica sito Gurruchaga 381|85. Interpónganse las reclamaciones, término de ley en las oficinas de los intermediarios. Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Mario Migasso y Salvador Uldemolins**. Gurruchaga 381. Compradores: **Manuel Lois y Andrés Suárez Blanco**, Bartolomé Mitre 2258.

e.5 nov.-N.° 6028 v.10 nov.

Al comercio: Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendióse negocio de despacho de pan y factura, Juan Bautista Alberdi 1499. Interpónganse las reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Luis Gómez Baños**, Juan Bautista Alberdi 1499: Comprador: **Manuel Campos Ledo**, Bartolomé Mitre 2258.

e.5 nov.-N.° 6029-v.10 nov.

Aviso al comercio que he vendido a **Manuel García Garrido** con domicilio en la calle Venezuela 258 mi negocio de carnicería situado en la calle Defensa 1376.

Reclamaciones a Diag. R. S. Peña 628 3er. piso, Dep. F.

Vendedor **José Argento**, domiciliado en Defensa 1376. Capital.

e.5 nov.-N.° 6026-v.10 nov.

Juan Caselli, vende negocio tienda, mercería y anexos, Independencia 3702, a **Libera Caselli**. Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio, domicilio de ambos.

e.6 nov.-N.° 6036-v.12 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que **Salvador Fernández**, domiciliado Sáenz Peña 424, vende a **Juan Leone**, domiciliado Alsina 1131, su negocio carnicería Alsina 1131.

e.6 nov.-N.° 6039-v.12 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa que **Adolfo Diserio** vende su despacho de pan sito Garay 3800, su domicilio, a **José María Suárez Gamarra**, domiciliado Charcas 1934.

e.6 nov.-N.° 6064-v.12 nov.

He vendido mi fiambrería Reconquista 990 a **Carlota Allner**. Reclamos ley, en oficina del señor Alberto R. Lencina, Cerrito 466, escritorio 34, donde hemos constituído domicilio. Vendedora: **Luisa Sabuda de Schabbauer**.

e.6 nov.-N.° 6032-v.12 nov.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio los señores **José y Segundo Vázquez**, venden su restaurant y bebidas sito Patagones 3000 esquina Monteagudo, a los señores **Herminio Canteli y José M. González** Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.6 nov.-N.° 6035-v.12 nov.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que **Ramona Maranguello de Gaggiotti** vende a **Carmelo Miceli**, la despensa Bacacay 3300 esq. Campana. Reclamos ley en Uruguay 34, domicilio constituído las partes.

e.6 noc.-N.° 6067-v.12 nov.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que **Ramón Alonso Alvarez** vende a **Gil y Carballo**, la despensa Gavilán 1496 esq. T. Arroyos. Reclamos de ley Uruguay 34, domicilio constituído por partes.

e.6 nov.-N.° 6066-v.12 nov.

Abásolo Tomás V. martillero público oficina Charcas 1934, avisa que **María Elena Arregui de Bustamante** vende su despacho pan calle Aráoz 1458 su domicilio, a **Cesáreo Corrales**, domiciliado Charcas 1934.

e.6-nov.-N.° 6065-v.12 nov.

Al comercio se comunica que **Bohor Caplán** vende a **Rafael Naftali**, su negocio de confecciones y anexos, de la calle Azcuénaga N.° 583, domicilio de ambos.

Reclamos términos de ley.

e.6 nov.-N.° 6061-v.12 nov.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Carmen Pérez de Suárez** vende a **Lino Piaggi** el restaurant sito Avenida Del Campo 1501, domicilio de los contratantes para reclamos ley.

e.6 nov.-N.° 6062-v.12 nov.

Adolfo Giunta, oficinas Alberti 1059, al comercio comunica, con su intervención se vendió el negocio despensa calle Zañartú 1202, de **Amable Roca**, domiciliada Alberti 1059, a **Benigno Blanco**, domiciliado el negocio.

e.5 nov.-N.° 6.018-v.12 nov.

Al comercio. Bloise, Turco & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Castro Barros 1372, don **Manuel Alonso**, vende a don **Alejandro Farvegiotti**, su negocio de despensa calle Monte Dinero 3502 esquina Orán, domicilio de ambos, mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

e.4 nov.-N.° 5996-v.9 nov.

Al comercio: aviso que con intervención del suscripto, don **Pedro Romano Barzán**, procederá a vender a don **Enrique Corgnali**, su negocio de panadería establecido en Resistencia, Chaco, calle Buenos Aires N.° 416, debiendo hacerse las reclamaciones del caso dentro del término de ley.

Barranqueras (Municipio de Resistencia) Octubre 26 de 1936. — M. Feldmann, escribano.

e.4 nov.-N.° 5997-v.9 nov.

Anúnciase que el señor **Jesús Lois**, domiciliado en la calle Castro Barros 752, vende al señor **Ramón Raimundo Marchi**, domiciliado en la calle Pereyra 1519, la fábrica de manufactura de calzados, ubicada en la calle Castro Barros 752.

e.4 nov.-N.° 6.008-v.9 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa al comercio, que **José María Suárez Gamarra**, vende su despacho pan, Castillo 434, su domicilio, a **Gumersindo Masenlle**, domiciliado Acoyte 932.

e.4 nov.-N.° 6.010-v.9 nov.

Se avisa por el término de ley, que **Costanzo De Rosa**, domiciliado Suárez 2860, vende a **Luis De Luca** y **Vicente Scalzo**, domiciliados Suárez 2900, el negocio de despacho de bebidas, café y fonda, denominado "Restaurant Trocha", calle Suárez 2884, 2896 y 2900, esquina Vélez Sársfield, con intervención del escribano Carlos Alberto Vivanco, Ada. de Mayo 981, ante quien deben dirigirse las reclamaciones pertinentes.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.4 nov.-N.° 5992-v.9 nov.

A. y M. Rodríguez, Garrido, balanceadores y martilleros públicos, avisan se vendió puesto N.° 2, en el mercado "5 esquinas" Juncal 1169, al señor **Juan D. Brea**, libre de gravamen. — Vend.: **Pedro Andrés Biasotti**. — Recl. térm. de ley, en n| of. donde constit. dom. legal, Avda. Cruz 936.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.4 nov.-N.° 5995-v.9 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Pedro Abad Sánchez**, vende a **Angel G. Alvarez**, su café, bar y billares Gaona 3249, domicilio de ambos. Reclamos ley en mis oficinas.

e.3 nov.-N.° 5982-v.7 nov.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Argemiro Vázquez**, 24 de Noviembre 980, vende a los señores **Manuel** y **José Daniel Vázquez**, Corrientes número 1399, el restaurant y despacho de bebidas, calle Carlos Calvo 3302, esq. Loria, Recl. término de ley.

e.3 nov.-N.° 5989-v.7 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant, vinos y cervezas, establecido en Avenida Alcorta 2836.

Vendedor: **Manuel Pérez López**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Juan Martínez**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

e.4 nov.-N.° 6001-v.9 nov.

Celestino S. Nápoli avisa a quien interesa que vende a **Nazareno Camerucci** negocio de materiales de construcción situado en la calle Pedro Goyena 17, donde ambas partes constituyen domicilio legal para atender los reclamos de ley.

e.5 nov.-N.° 6052-v.10 nov.

Fausto Alejandro Rastelli vende "Tintorería" Juramento 2492, a **Jesús Ramilo y Regina Gattelli de Balbastro**. — Reclamos al escribano Osvaldo M. Pueta, Av. de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.3 nov.-N.° 5985-v.7 nov.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa: **Jesús Dúarte** vende a **José Ogea** su despensa Congreso 2802, domicilio de ambos.

e.3 nov.-N.° 5943-v.7 nov.

Avisamos que con intervención del escribano doctor Juan Carlos Ferraría, con oficina en Tucumán 1481, el señor **Rotberto Gruss** vende al señor **Zacarías Feinberg**, el negocio de mueblería y colchonería, sito en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen 1366. Interponer reclamaciones dentro término legal.

e.3 nov.-N.° 5990-v.7 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende la despensa establecida en el mercado Urquiza, calle Independencia 3076, puestos 7|9|11. — Vendedora: **Anita Radich**, domicilio Paraná 335. — Compradora: **Carmen Fernández**, domiciliada en el negocio.

Buenos Aires, Noviembre 4 1936.

e.4 nov.-N.° 6.002-v.9 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377, se vende el negocio de venta de comestibles y vinos, sito en esta Ciudad, calle Santa Fe número 2687. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedora: **Dominga P. de Aragó**. — Comprador: **Serafín Martínez**, domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

e.4 nov.-N.° 6.003-v.9 nov.

Héctor Medina Artola, escrit. Aráoz 2838, U. T. 71-2550, rematará **el 10 del corriente y días subsiguientes**, hasta su terminación, a las 16 horas, zapatería e instalaciones calle Jorge Newbery 3468, de **Roberto Deferrari**, allí domiciliado.

e.4 nov.-N.° 6.006-v.9 nov.

Aguilera y Marcheli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Juan Suárez** vende su chocolatería Bolívar 1037, su domicilio, a **Francisco Menéndez**, domiciliado Jaramillo 3847. — Reclamos término de ley.

e.4 nov.-N.° 6.007-v.9 nov.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que por su intermedio, **Jesús Salgado**, vende su restaurant, Estados Unidos 700, a **C. García y Francisco Gilardenghi**. — Reclamos término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.4 nov.-N.° 6.012-v.9 nov.

A. Merehan, balanceador, Rivadavia 1385 avisa que **Manuel Do Pazo y Mariano González** venden negocio restaurant Brasil 1309 a **Donato Molinero**.

Reclamo ley oficina balanceador.

e.4 nov.-N.° 6005-v.9 nov.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|. ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención don **Juan Baglietto**, vende a don **Gabriel L. Carpintieri**, domiciliado en la calle Méndez de Andés 526, libre de toda deuda y gravamen, su comercio de almacén de comestibles y anexos, calle Azul 801 esquina Gral. Eugenio Garzón y domicilio real del vendedor.

e.4 nov.-N.° 5994-v.9 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Manuel y José Cueto**, domicilados San Juan 3001, venden a **Manuel Canteli y José Lorenzo**, domiciliados Carlos Calvo 3700, el almacén y bebidas Carlos Calvo 3696| 700 esquina **Colombres 906. Reclamos** ley, en mis oficinas.

e.6 nov.-N.° 6030-v.12 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de café, bar, confitería y restaurant, denominado "El Cóndor", sito en esta Ciudad, calle Cangallo N.° 699, esq. Maipú N.° 213 al 225. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **Eduardo Bravo**. — Comprador **Braulio Fuertes**. Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.3 nov.-N.° 5983-v.7 nov.

Palacios & Cía. Cangallo 1133, avisa por su intermedio que doña **Clara Gómez** ha comprado el hotel sito Victoria 855 de doña **Petrona Ramos**, domiciliados ambos Cangallo 1133.

e.4 nov.-N.° 6051-v.9 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio del ramo de panadería mecánica sito calle Murguiondo número 1833|35.

Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258.

Vendedor: **Carlos Cavagna**, Murguiondo 1833.

Comprador: **Rogelio Pérez Puga**, Bartolomé Mitre 2258.

e.3 nov.-N.° 5949-v.7 nov.

Vicente Núñez martillero público, Alsina 2136, avisa que **Juan Guayta** vende a **María Pini de Petracci** su restaurant Warnes 2275, reclamos en mi oficina.

e.6 nov.-N.° 6069-v. 12 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CIA. AGRICOLA DEL NORTE S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 9 de noviembre de 1936, a las 11 1|2 horas en la calle Reconquista N.° 480, 2.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al segundo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta.

P. González Arnao, vicepresidente.

e.22 oct.-N.° 5821-v.7 nov.

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1936, a las 15,15 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

diente al noveno ejercicio e informe del

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspon-Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección del Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

El Directorio

e.23 oct.-N.° 5.790-v.9 nov.

"LA PROGRESISTA"

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre a las 16 ½ horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos, del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 nov.-N.° 5.993-v.19 nov.

Sociedad Anónima

FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para que el Directorio obtenga y contrate préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus leyes y reglamentos.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

e.6 nov.-N.° 6031-v.26 nov.

Societá Italiana

"PRO ASILI D'INFANZIA"

De acuerdo al Art. 8 del Estatuto Social, se convocan los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 14 del corriente a las 15 horas, en el local Social de la calle Deán Funes 955, para discutir la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Consejo Directivo para adquirir la propiedad de la calle Guanacache 5678, Villa Urquiza.

2.° Elección de dos Socios, para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.5 nov.-N.° 6.025-v.14 nov.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de octubre 1936, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el día 17 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

b) Elección de directores y dos suplentes.

c) Elección de síndico y suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.31 oct.-N.° 5963-v.12 nov.

RIO ATUEL LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA MINERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 12 de noviembre de 1936, a las 16 horas en el local de la calle Sarmiento N.° 329, Estudio del doctor Marcos Satanowsky, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización del Directorio para vender parte de los bienes de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 oct.-N.° 5765-v.6 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, y el artículo 347, del Código de Comercio, se convoca a los senores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo, a las 15,45 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y sonciderazión de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo cuarto ejercicio e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
El Directorio.
e.23 oct.-N.° 5.792-v.9 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el diez y seis de noviembre de 1936, a las 16 horas, en su local, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.
2.° Remuneración a los Directores y Síndicos.
3.° Aprobación y ratificación del convenio celebrado entre los Accionistas para el canje de Acciones Ordinarias.
4.° Elección de Directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de Síndicos.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.28 oct.-N.° 5885-v.14 nov.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre próximo, a las 18 horas, en su local Azcuénaga 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1936.
2.° Elección de nueve Directores titulares, tres suplentes y Síndico titular y suplente, que han terminado su mandato.
3.° Reducción de la cuota de abono de los Accionistas para el próximo Ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.31 oct.-N.° 5.971-v.9 nov.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros - Camisas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Noviembre próximo a las 13 horas en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1936.
2.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — José Filippini, presidente.
e.26 oct.-N.° 5.853-v.14 nov.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 16 de noviembre próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al XXVII ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Destino de lo asignado al Fondo de Dividendos Futuros — Creación del Fondo de Reserva por Fluctuación de Cambios.
4.° Elección total del Directorio de acuerdo al nuevo Estatuto.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del Síndico.
7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 32 y 34 de los Estatutos.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.29 oct.-N.° 5906-v.16 nov.

ASOCIACION ARGENTINA DE PADRES DE FAMILIA
Callao 542

Para el día 15 de noviembre de 1936, a las 10 horas, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance y memoria.
2.° Designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea.

La Comisión
e.31 oct.-N.° 5962-v.14 nov.

JAMES CO. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de noviembre 1936, a las 17 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788. 3er piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 31 de julio de 1936.
2.° Elección de Vicepresidente, Secretario y un Vocal.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e.4 nov.-N.° 5.999-v.21 nov.

STENTOR PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Noviembre a las 17 horas, en el local social, Florida 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Remuneración de los Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de cuatro Directores por cesación de mandato y renuncias y duración del mandato de los mismos, teniéndose presente lo establecido por el artículo 11 de los Estatutos.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta plaza y presentar los respectivos certificados en la sede social hasta tres días antes de la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos).
e.6 nov.-N.° 6033-v.24 nov.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 24 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 30 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: Horacio B. de Nevares, doctor J. Carlos Mercau y Pedro Berbeni. Asimismo corresponde elegir los Síndicos titular y suplente para el 31 ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta el 23 de Noviembre de 1936, a las 16.

El Directorio.
e.3 nov.-N.° 5.984-v.23 nov.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, conforme al Art. 27 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Reconquista 358, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, e informe del Sr. Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Nombrar tres escrutadores y dos Accionistas de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y por uno, tres suplentes, Síndico y Síndico suplentes.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
Diógenes de Urquiza y Anchorena, presidente. Guillermo V. Meincke, secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones has ta tres días antes del fijado, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.
e.3 nov.-N.° 5.986-v.14 nov.

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 4 de Noviembre, se con voca por segunda vez para el día 19 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Monte de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.
El Secretario.
e.3 nov.-N.° 5945-v.14 nov.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre a las 15 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de junio último.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Fijar la remuneración del Síndico.
4.° — Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° — Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.
El Directorio.
e.5 nov.-N.° 6060-v.17 nov.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDEZ
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de "Empresa Mate Larangeira Méndez Sociedad Anónima de Comercio e Industrias", se convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de noviembre en curso, en la sede social, Maipú 255, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de cuatro Directores titulares para integrar el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 34 de los estatutos aprobados por Decreto del P. E. de fecha septiembre 12 de 1936.
2.° — Para el caso de resultar electos Directores titulares el Síndico o el Sindico Suplente actuales, elección de los reemplazantes, quienes durarán en el cargo hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria.
3.° —Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la forma establecida en el artículo 24 de los estatutos, por lo menos con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Directorio.
e3 nov.-N.° 5942-v24 nov.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 16 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield N.° 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.3 nov.-N.° 5.987-v.14 nov.

Sociedad Anónima Ganadera Argentina "MENENDEZ BEHETY"
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta de bienes raíces.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.6 nov.-N.° 6.034-v.24 nov.

Sociedad Anónima
GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el 12 noviembre 1936, a las 16 horas, en el edificio Tornquist, calle Bortolomé Mitre 559, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 30 de junio último.
2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Ratificar el nombramiento de un Director.
4.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

El Directorio
e.30 oct.-N.° 5.959-v.10 nov.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes, 16 de Noviembre de 1936, a las 15,30 horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936, e informe del Síndico.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.23 oct.-N.° 5.791-v.9 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición de las concesiones y demás bienes que la Compañía Hispano-Americana de Electricidad S. A., posee en la República Argentina.
2.° — Aumento del número de miembros del Directorio y Comité.
3.° — Elección de nuevos miembros del Directorio y Comité hasta el número que haya fijado la asamblea y determinación del plazo en que terminarán su mandato los elegidos.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.
El Presidente
e.21 oct.-N.° 5.808-v.6 nov.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS, COLOMBO & CIA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1936, en el local de la sociedad, Malabia N.° 452, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideación y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de julio de 1936.
2.° Distribución de utilidades y destino que se dará al saldo de las mismas.
3.° Retribución a los directores y síndicos.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud.

El Directorio
e.26 oct.-N.° 5832-v.14 nov.

INTERAMERICA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Noviembre de 1936, a las 16 horas en Reconquista 336, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar lo resuelto por el Directorio el 23 de Octubre según constancia en Acta 2.
2.° Elección de dos Directores y de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.27 oct.-N.° 5866-v.13 nov.

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 20 de Noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
El Directorio.
e3 nov.-N.° 5988-v20 nov.

"DUCILO" S. A. PRODUCTORA DE RAYON
Av. Pte. R. S. Peña 832 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estautos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1936, a las 10,30 horas en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.
2.° Emisión de acciones nominativas.
3.° Cambio de fecha de clausura del ejercicio financiero.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.
e.4 nov.-N.° 6.000-v.21 nov.

Elaboración del Corcho "ELCOR"
Sociedad Anónima

Escritorios y Fábrica:
1747 — Basualdo — 1753
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1ro. — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 31 de julio ppdo.
2da. — Lectura y aprobación del Informe del Síndico.
3ro. — Elección de Directores titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1939, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4to. de los Estatutos.
4to. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1937.
5to. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los Estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea".

e.27 oct.-N.° 5.850-v.13 nov

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Noviembre de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

No habiéndose realizado la Asamblea el día 20 de Octubre, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con cualquier número de Accionistas presentes, y cualquiera sea el capital representado.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
El Secretario.
e.6 nov.-N.° 6.039-v.18 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre próximo a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1936. Remuneración al Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que establece el artículo 36 de los Estatutos.

El Directorio.
e.6 nov.-N.° 6068-v.24 nov.

COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el miércoles 18 de noviembre de 1936, a las 11 horas en el local de Bartolomé Mitre 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga del mandato del síndico y de los directores desde el 1.° de agosto de 1935 hasta el 31 de julio de 1936.
2.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1936 (1935|1936), y resoluciones relativas.
3.° Remuneración a los directores y síndico.
4.° Elección de cuatro directores por un año.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de un depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la sociedad la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho, (artículo 22 de los estatutos).

El Directorio
e.26 oct.-N.° 5860-v.12 nov.

Mc. HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240, Buenos Aires, el día Martes 24 de Noviembre de 1936, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Autorizar al Directorio para que, por intermedio de su Presidente y Vicepresidente, otorgue escritura pública ratificando y confirmando la garantía hipotecaria a que se refiere la escritura pública pasada ante el escribano don Ignacio Paz, el día treinta de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, a favor de las instituciones bancarias; Banco de la Nación Argentina, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Londres y América del Sud, Banco Francés del Río de la Plata y Banco Anglo Sud Americano.

Punto 2.° Ratificar todas las actuaciones realizadas por el Directorio con motivo de la escritura de hipoteca citada en el punto 1, aprobar la conducta del mismo, reconocer las obligaciones que se detallan en la misma y dar por válido el acto jurídico que motiva la garantía hipotecaria.

Punto 3.° Autorizar al Directorio para subastar públicamente la finca y terreno lindante de propiedad de la Sociedad, ubicada en la calle San Juan 2025 al 2035 de la ciudad de Rosario, para que, realizada la venta y cubierto el importe del acreedor hipotecario, entregue el remanente a las instituciones bancarias nombradas en el primer punto de la orden del día, a fin de ser distribuído a prorrateo y a cuenta de sus créditos.

Punto 4.° Designar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.3 nov.-N.° 5941-v.24 nov.

UNION MEDICA ARGENTINA S. A.
Compañía de Seguros Generales (En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Liquidador y conforme al 2.° párrafo del artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de noviembre de 1936, a las 13 ½ horas, en la Sala del Juzgado de Comercio de la Capital Federal a cargo del doctor Fernando Cermesoni, Palacio de los Tribunales, Plaza Lavalle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del convenio ad referéndum de la asamblea celebrado en los autos "Levi contra Unión Médica, pedido de quiebra", que tramitan ante el Juzgado citado, Secretaría del doctor Bouquet.

2.° Adopción de las medidas consiguientes, consistentes en la integración de la 4.ª cuota y demás puntos a que se refiere dicho convenio.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, a cuyo efecto deberán efectuar el depósito prescripto, en las oficinas del Liquidador, calle Bartolomé Mitre 559, piso 5.°, escritorio 503, estudio del doctor Walter Jakob.

El Liquidador

e.2 nov.-N.° 5.978-v.13 nov.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad a contar desde el 17 de marzo de 1937, fijando el plazo de la misma, y modificación del artículo 8.° de los Estatutos de la Compañía.

2.° Autorización al Presidente o en su defecto al Vicepresidente del Directorio para tramitar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la prórroga de la Sociedad y modificación del artículo 8.°, con amplias facultades al respecto, así como para aceptar cualquier modificación que exigiera la Inspección de Justicia.

3.° Retiro de la circulación de los bonos de capital y pago a los tenedores de su importe, determinando la fecha para el rescate y fecha hasta cuyo término se efectuará el pago de los intereses.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de los señores accionistas.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía (Cangallo 1286, piso 1.°), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 16 de noviembre de 1936), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Directorio

e.2 nov.-N.° 5.977-v.16 nov.

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para noviembre 20 de 1936, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.2 nov.-N.° 5979-v.19 nov.

"COMPAÑIA DOCKS DE TRANSITO DEL PUERTO DE LA PLATA"
(En liquidación)

Asamblea Extraordinaria

El Consejo de Administración y el Síndico de la Compañía Docks de Tránsito del Puerto de La Plata en liquidación, convoca a sus accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en la calle Av. Eduardo Madero N.° 908, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de la convocatoria de la fecha.

2.° Lectura y aprobación del informe del Consejo de Administración.

3.° Elección de 5 miembros para formar el Consejo de Administración.

4.° Renuncia del Consejo de Administración y Síndico.

5.° Elección de nueva Comisión Liquidadora.

6.° Designación de un Síndico (Art. 340, inciso 6, del Cód. de Comercio). — Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad calle Av. Eduardo Madero N.° 908, diez días antes del fijado, para la Asamblea. — El Consejo. — El Síndico.

e.29 oct.-N.° 5904-v.16 nov.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán el día Miércoles 18 de Noviembre de 1936, a las 16 y 16,30 horas, respectivamente, en su local calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días, antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio.

e.29 oct.-N.° 5.899-v.16 nov.

"AEROLUZ S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 noviembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7.° Ejercicio, vencido el 30 junio 1936.

2.° — Liquidación de la Sociedad.

3.° — Autorizar al Directorio para que por sí o por intermedio del Banco Central de la República Argentina realice la liquidación de la Sociedad.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.26 oct.-N.° 5.835-v.12 nov.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 424

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Sarmiento 424, el día 12 de noviembre 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.

2.° Destino de las utilidades, y remuneración al Directorio y síndico titular.

3.° Elección de nuevos directores y fijación del término de su mandato.

4.° Fecha de cierre del ejercicio 1936-1937.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones, con tres días a lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.22 oct.-N.° 5819-v.7 nov.

BROMBERG Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1936, a las 15 horas, en el salón de la "Unitas Compañía Financiera Argentina S. A." calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936 e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 5831-v.9 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre número 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1936.

2.° Elección de 3 Directores en reemplazo de los señores E. C. Morgan, A. Di Benedetto y P. Robertie que cesan en su mandato de acuerdo al Art. 11 de los Estatutos.

3.° Elección de 5 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos (titular y suplente) honorarios.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Directorio.

e28 oct.-N.° 5887-v14 nov.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales de la Compañía se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre del corriente año, a las 16.30 horas en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y considerar la operación de compra a la Sociedad Anónima "La Eléctrica del Norte" de sus bienes relacionados con la produción y distribución de energía eléctrica en la Ciudad de Tucumán.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

el Directorio.

e.27 oct.-N.° 5869-v.13 nov.

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar y resolver sobre la operación de venta a la Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán, S. A., de los bienes de la Sociedad, relacionados con la producción y distribución de energía eléctrica en la Ciudad de Tucumán.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio

e.26 oct.-N.° 5.838-v.12 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 9 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en la calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al segundo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta.

P. González Arnao, presidente.

e.22 oct.-N.° 5820-v.7 nov.

R. y N. del SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975|979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimosexto Ejercicio, terminado el 31 de julio de 1936.
2.° Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (artículo 9.°) Síndico y Síndico suplente (artículo 18).
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
Raúl del Sel, secretario.
e.28 oct.-N.° 5884-v.14 nov

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 22 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de Septiembre 1936.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años.
3.° Elección de un director suplente por igual período.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de tres accionistas para que efectúen el escrutinio de las votaciones y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Santa Rosa, Noviembre de 1936.
El Directorio.
e.31 oct.-N.° 5972-v.18 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1936.
2. Nombramiento de Directores de acuerdo con los estatutos.
3. Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales.

Río Gallegos, 26 de Octubre de 1936.
El Directorio.
e3 nov.-N.° 5944-v20 nov.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de Noviembre de 1936, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1936.
2.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.
El Directorio.
e.31 oct.-N.° 5965-v.18 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CAFE PAULISTA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 (inciso j.) de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Transformación de la sociedad anónima, en sociedad de responsabilidad limitada.
2.° — Condiciones, régimen y contrato de la transformación.
3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936. — Presidente: O. Alves de Lima. — Secretario: Luiz da Rocha e Silva.
e.2 nov.-N.° 5.974-v.19 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, **se convoca** a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital autorizado mediante la creación de acciones preferidas y ordinarias en la proporción que fije la asamblea.
2.° — Reforma de los artículos 5.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10, 11, 21, 22, 24, 25, 27, 37 38 y 41, de los estatutos sociales propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.
3. — Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia, o el Poder Ejecutivo a la modificación de estatutos.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.
El Presidente.
e.21 oct.-N.° 5.808-v.6 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre a las 20 y 30 horas, en el local de la Diagonal R. S. Peña 636, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1936.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.
El Directorio
e.2 nov.-N.° 5.982-v.19 nov.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
antes
WIEBECK, TURTL Y COMPIANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimo séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1936, a las hora 15, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — El Directorio
e.29 oct.-N.° 5.992-v.16 nov.

Sociedad Anónima
EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de Noviembre de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1936.
El Directorio.
e.2 nov.-N.° 5975-v.19 nov.

FRANCIA - ARGENTINA
S. A. de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 18 de noviembre de 1936, a las 15 horas y 15.30 horas respectivamente, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar,

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 30 de septiembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares. — Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.28 oct.-N.° 5.889-v.14 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las Series "A" y "B", para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el 16 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.
5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e24 oct.-N.° 5785-v10 nov.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

"SANTA MARGARITA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 19 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.
e.6 nov.-N.° 6.038-v.18 nov.

Sociedad Anónima FORTINES AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores Accionistas, de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 825 (sexto piso); para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Limitación de la convocatoria.
2.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, estado general de cuentas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1936.
3.° Remuneración de los Directores y del Síndico que terminan sus mandatos.
4.° Elección de Directores y Síndico para el próximo ejercicio.
5.° Autorización al Directorio para contraer obligaciones.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.29 oct.-N.° 5.903-v.16 nov.

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1—Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2—Resolver sobre la distribución de utilidades.
3—Elección de un Director.
4—Elección de Síndico y suplente.
5—Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.
El Directorio
e.5 nov.-N.° 6.017-v.26 nov.

RAFFO ROSSO S. A.

Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea, para el día 25 de noviembre del año en curso, a las 17.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1035 (4.° piso), Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Séptimo ejercicio vencido el 31 de octubre último.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad y eventualmente, determinación de la forma de liquidación, nombramiento de los liquidadores y facultades de los mismos.
3.° En el caso de no pronunciarse la disolución, elección de Directores y Síndicos, en reemplazo de los salientes.
4.° Designación de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea, sin perjuicio de ser firmada por todos los asistentes, si así se resolviera.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus respectivas acciones, hasta tres días antes del señalado en la Convocatoria.

El Directorio.
e.5 nov.-N.° 6020-v.23 nov.

CAMPOAMOR Y SOULAS, S. A.

930 Alsina 930

CONVOCATORIA

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre a las 16 horas, en su local social, calle Alsina N.° 930, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.
El Directorio.
e.5 nov.-N.° 6021-v.27 nov.

CASA AMERICA

Avenida de Mayo 959 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América, Sociedad Anónima Comercial, para el día sábado 28 de noviembre del corriente año, para las horas quince, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio 1935-1936.
Segundo: Consideración del inventario, balance, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades líquidas del ejercicio 1935-1936.
Tercero: Fijar el monto de la remuneración al Síndico actuante durante el ejercicio 1935-1936, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
Cuarto: Fijación del presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio iniciado 1936-1937.
Quinto: Elegir Síndico titular y suplente para el ejercicio 1936-1937.
Sexto: Designar los dos accionistas que deberán firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, para poder asistir a la misma.

El Director
e.5 nov.-N.° 6.014-v.19 nov.

BONZO HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de noviembre, local Seguí N.° 1579 a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio (primero de septiembre de 1935 al 31 de agosto 1936).
2.° — Elección de un Director Suplente.
3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores doctor Divico Alberto Fürnkorn y Luis Bonzo que terminan su mandato.
4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, referente al depósito de acciones en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
El Directorio.
e.5 nov.-N.° 6055-v.23 nov.

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 del corriente mes, horas 16, en el local social, 25 de Mayo N.° 11.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio.
e.5 nov.-N.° 6.024-v.23 nov.

SOCIEDAD "PROVIDENCIA FEMENINA"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 del corriente, a las 16 horas, en su local de venta en la calle Carlos Pellegrini 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria y Balance, del 1.° de julio de 1935, al 30 de junio de 1936.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

Paulina Frers de Pellegrini, presidenta. — Lola A. de Santamarina, secretaria.

e.4 nov.-N.° 5.998-v.10 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 16 del mes de Diciembre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el invierno del año 1937 y verano 1937|38 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.
e.5 nov.-v. 14 nov.

IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Llámase a licitación pública a realizarse el 3 de Diciembre de 1936, para la provisión de máquinas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Contaduría.

El Administrador.
e.3 nov.-v.7 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Despeñaderos" y "Buena Vista" (Dto. 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, Córdoba.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 nov.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Noviembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Chacabuco (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 nov.-v.14 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, por el término de treinta (30) días a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, con destino a los siguientes establecimientos: Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door; Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, dependientes de este Ministerio, durante el año 1937.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y los interesados que concurran al acto, en el despacho del señor Inspector Administrativo, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1936, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas respectivas, que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, calle Cictoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.

e.30 oct.-v.7 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 4 de diciembre de 1936, a las 11 y 11,15 horas, respectivamente, por las provisiones de leche y manteca y pan y pan de graham, al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.), durante el término de seis meses a contar del día 1.° de enero de 1937. Informes, en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.
e.5 nov.-v.10 nov.

Llámase a licitación para el día Jueves 3 de Diciembre de 1936, a las 15 horas, para la construcción de una Capilla en el Hospital "Vicente López y Planes" General Rodríguez F. C. O. Para informes, bases de licitación etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras.
e.4 nov.-v.13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre del año en curso a las 15 horas, para la provisión de Pan y Galleta al Instituto Angel T. de Alvear, en Luján (F. C. O.), por el término de seis meses a contar del 1.° de Enero de 1937. Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto, Luján, Buenos Aires o en Reconquista 269, Cap Fed.

Las Inspectoras.
e.3 nov.-v.7 nov.

Llámase a licitación pública, para el día 4 de diciembre de 1936, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca, por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1937, a las 11,15 para la provisión de pan, por el término de seis meses, a contar del 1.° de enero de 1937; y a las 11,30, para

ra la provisión de carnes y extras, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de enero de 1937, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

e.5 nov.-v.10 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las fechas y horas que se indican a continuación, para contratar las obras de reparaciones de los siguientes edificios fiscales, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones aprobados.

Diciembre 1.°, a las 14 y 30 horas.

1er Grupo:
Montes de Oca 455
San Antonio 682.
Universidad 1073.
Sarmiento 2573.
General Urquiza 227.
Quintino Bocayuva 620.
Rioja 850.
San Juan 2261|77.

Diciembre 1.°, a las 15 horas.

2do. Grupo:
Belgrano 1746.
Alsina 2499.
Tacuarí 567.
Chubut 246.

Diciembre 1.°, a las 15 y 30 horas.

3er Grupo:
Cuba 2039.
Cuba 2051.
11 de Septiembre 3451.

Diciembre 1.°, a las 16 horas.

4to. Grupo:
Santa Fe 1510.
Santa Fe 2257.
Anchorena 441.

Diciembre 2, a las 15 horas.

5to. Grupo
Mercedes 4002.
Fernández Enciso 4451.
Bahía Blanca 1551.
Bolivia 2569.
Andonaegui 1532.
Bahía Blanca 4045.

Diciembre 2, a las 15 y 30 horas.

6to. Grupo:
Triunvirato 4857.
Nicasio Oroño 1431.
Crámer 2136.
Fray Cayetano 95.
Venancio Flores 3869

Diciembre 2, a las 16 horas

7mo. Grupo:
Juncal 690
Entre Ríos 1341|59.
Independencia 4246.
Adolfo Berro 4200.
Lavalle 2366.
Salas 565.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e.2 nov.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 11 de Diciembre de 1936, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal de la Escuela N.° 5 de Puerto Deseado, Santa Cruz. Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Río Gallegos, Santa Cruz.

El Secretario General.

e.31 oct.-v.9 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 2 de diciembre del año de la fecha, a las dieciséis y treinta horas, para la provisión de algodón hidrófilo, aves y huevos, harinas y fideos y vendas de cambric, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1937. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 19 horas. Buenos Aires, 31 de octubre de 1936.

El Contador

e.2 nov.-v.10 nov.

Centro Antirreumático (Ley 12.300)

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de noviembre del año de la fecha, a las 10 horas, para la provisión de aparatos y artículos con destino a éste establecimiento. — Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, desde las 14 horas hasta las 19 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Contador.

e.3 nov.-v.12 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para provisión de drogas, materiales y útiles a la farmacia del Hospital Nacional del Centenario, durante doce meses (1.° de enero al 31 de diciembre 1937).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 27 de noviembre próximo, a las diez horas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados, todos los días hábiles de ocho a once horas, en Oficina de Compras (Avenida Francia y Santa Fe).

Angel G. Linares, secretario-administrativo.

e.31 oct.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios y útiles de limpieza para el Hospital Nacional del Centenario, durante doce meses (1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1937).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 30 de Noviembre a las diez horas

Pliego de condiciones a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de ocho a once horas, en la Oficina de Compras de la Facultad. Avenida Francia y Santa Fe.

Angel G. Linares, Secretario-Administrador.

e.3 nov.-v.12 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 2 de diciembre de 1936:

Diamante

Hora: 12.30. — "Ejecución de las obras de reparación parcial y limpieza de la Colectora Cloacal Externa, reparación y modificación de los locales sanitarios de cuatro cuadras para tropa, Enfermería, Usina, baños y Cantina y Casino de Oficiales, incluso reconstrucción de las instalaciones cloacales internas e instalación del servicio de agua caliente para los baños de Oficiales, Suboficiales y Tropa" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante (Provincia de Entre Ríos). (Presupuesto Oficial: $ 40.102.82 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná o en el Cuartel del Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante hasta el día 27 de noviembre de 1936, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.3 nov.-v.12 nov.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Comisión de Adquisiciones del Material Sanitario

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1937. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133), los días hábiles de 7 y 30 horas a 13 y los días Sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Noviembre de 1936 a las 9 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Capital Federal, Octubre 28 de 1936.

El Secretario

e.30 oct.-v.7 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 4 de diciembre de 1936 a las 16 horas, para la construcción de una escuela y una casa-habitación en Villa Angostura, Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.6 nov.-v.12 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 2 diciembre 1936, por material eléctrico (Pliego N.° 3977), a las 14 horas; material eléctrico (3978), 14.30 horas; equipos de bombeo (3979) 15 horas; bombas y accesorios (3980) 15.30 horas; herramientas de perforación (3981) 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.3 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el 30 Noviembre 1936, Por: pulverizadores (Pliego 4004), a las 14 horas; retirarlo, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el 23 noviembre 1936, por: alambre tejido (Pliego 3964), a las 14 horas; herramientas de perforación (3965), 14.30 horas; accesorios para cañería (3966), 15 horas; tejidos metálicos (3967), 15.30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.29 oct.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el 4 diciembre 1936, por: Hierros (Pliego 3982) a las 14 horas; lubricadores (3983) 14,30 horas; cadena de transmisión (3984), 15 horas; herramientas de perforación (3985) 15,30 horas; retirarlo, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 nov.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de diciembre 1936, por: Madera para cajones (pliego 3972) a las 14 horas; materiales eléctricos (3973) a las 14 y 30 horas; cañería galvanizada para agua (3974) 15 horas; material eléctrico (3975) 15 y 30 horas Retirarlo Paseo Colón 922— Oficina 41— Buenos Aires.

e.2 nov-v.10 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 27.266-DC-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas métricas de cal viva, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.31 oct.-v.9 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Hasta el día 4 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Lea los avisos de licitaciones de obras que se publican en el diario "La Prensa" los días sábados y domingos y en "La Nación" los lunes y los martes.

e.15 oct.-N.° 3331-v.19 oct.
e.5 nov.-N.° 3331-v.9 nov.

Licitación pública para la provisión, colocación y pintura de señales indicadoras en la ruta N.° 9 del Camino de Capital Federal a Córdoba, $ 109.870.

Para el día 9 de Noviembre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 3330-v.19 oct.
e.5 nov.-N.° 3330-v.9 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 280.795.

Hsata el día 2 de Noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 3333-v.19 oct.
e.15 nov.-N.° 3333-v.9 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Catamarca; tramo: Salta a Cerrillos, $ 121.394.

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Federal de Salta o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 nov.-N.° 3.391-v.10 nov.
e.27 nov.-N.° 3.391-v.1.° dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. General Guido, $ 62.803.

Hasta el día 4 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 10 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 3326-v.19 oct.
e.6 nov.-N.° 3326-v.10 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Arizona a Ingeniero Foster, $ 42.611.

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Federal, de San Luis o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 nov.-N.° 3.393-v.10 nov.
e.30 nov.-N.° 3.393-v.3 dic.

Licitaciones públicas de las siguientes obras: Camino de acceso a la estación Tres Sargentos, de Tres Sargentos hacia Gahan, $ 27.722; camino de inmediato acceso a Tres Sargentos, de Tres Sargentos hacia Castilla, $ 22.394, y camino de acceso a la estación Tres Sargentos, de Tres Sargentos a empalme, con el de Chacabuco a Rawson, pesos 4.996.

Para estas tres obras se aceptan propuestas por cada una de ellas o por la totalidad de las mismas.

Hasta el día 26 de Noviembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o hasta el día 2 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 nov.-N.° 3.387-v.10 nov.
e.28 nov.-N.° 3.387-v.2 dic.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 437, hasta el día 7 de diciembre de 1936, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, previo pago de $ 5,— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.4 nov.-v.13 nov.

Llámase a licitación pública N.° 444, para la provisión de cuarenta (40) caños flotantes con tubo central para descarga de material dragado, con sus caños de goma para unión con destino a la Repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 11 de diciembre de 1936 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas de la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.6 nov.-v.12 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 30 de noviembre de 1936, a las 14 horas, para adjudicar la demolición parcial del edificio ocupado por el Colegio Nacional "Justo José de Urquiza", de Concepción del Uruguay (E. R.) y venta de los materiales.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas) y en las de la Inspección de la obra Correos y Telégrafos de Concepción del Uruguay (E. R.), previo pago de la suma de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de esa ciudad, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de referencia, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 nov-v.10 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 14.271|19.256

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de la sub-estructura del puente sobre el Río Dorado, en la línea de Joaquín V. González a Pichanal, de acuerdo con las condiciones del pliego.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, Puerto Nuevo, a las 16 horas del día 9 de diciembre de 1936 y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados y retirados en la Ofic. N.° 409 en el mismo edificio, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 50.— moneda nacional cada uno.

La Administración.
e.6. nov.-v16 nov.

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de la Usina eléctrica en la margen sur del río Negro y de los edificios para pasajeros con sus dependencias, obras y trabajos accesorios en las estaciones Viedma, Gral. Nicolás R. Palacios, Gral. Liborio Bernal, Vicealmirante Eduardo O'Connor, Nuevo León, Gral. Lorenzo Vintter, Comallo y Pilcaniyeu, de la línea Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 4 de diciembre de 1936 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Oficina N.° 409, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires como también en la Estación Viedma de estos Ferrocarriles y se retirarán en Buenos Aires en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11 30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 80,00 m|n. cada uno.

La Administración
e.31 oct.-v.9 nov

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública N.° 1144|36, relacionada con la provisión de alambre de cobre desnudo, anunciada para el día 4 de Noviembre de 1936, a las 15 horas, ha sido diferida para el 7 de Diciembre del corriente año a las 14 horas.

La Administración.
e.4 nov.-v.9 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Pedro U. Acevedo**, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de (14.878,86 m|n.) catorce mil ochocientos setenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del cargo formulado por resolución 3468 de fecha 22 de agosto de 1936, con el agregado de reposición de sellos. Previniéndose que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios
e.4 nov-N.° 64 s. p. p.-v.16 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Castells**, para que por sí o apoderado, proceda a ingresar en la Tesorería General de la Nación, directamente o a su orden, en el término de diez días, la suma total de los cargos que tiene formalizados por las resoluciones 547 del año actual y 7590 del año pasado, que importa la cantidad de pesos 73.915.73 m|n. (setenta y tres mil novecientos quince pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho (gestionar el cobro por la vía judicial).

Los Secretarios
e.28 oct.-N.° 63 s|p.p.-v.7 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.
e.7 nov.-v.14 dic.
El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simeón Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Serse Frasolia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
e.7 nov.-v.14 dic.
El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Orego**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bersi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Bernardina Señariz de Mollis**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro Mollis.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Prosecretario
e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Manuela González de Lamas**, por sí y su hija menor Dolores Sara Lamas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Marcelino Lamas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Prosecretario
e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Genoveva Yablesky de Festa**, por sí y sus hijos menores Evaristo Felipe, Luis Leopoldo y Nelson David Festa, por sí, **Margarita, Julia y Máximo Gaspar Festa**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía del Territorio de la Pampa, don Pedro Festa.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Prosecretario
e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis de Jesús Olivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan López Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Oscar Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Teresa Alric Lucero de Podetti**, por sí y sus hijos menores Humberto Antonio, Raúl Rafael y Ramiro Eduardo Podetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex maestro del Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), don Humberto A. Podetti.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Rosario Baldomera Guardia de Olace**, por sí y sus hijos menores Delfa Esther, Alcides Héctor y Alfredo Ignacio Olace, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Ignacio Olace.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Pedro Sarmiento**, en su carácter de padre del ex agente de la Policía de la Capital, don Victorino Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Lázaro de Martín**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Martín Criado.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Susana Rojas de Vilches**, por sí y sus hijos menores Alda Eleuteria, María Pastora y Herminia Vilches y doña **Nicolasa Augusta Vilches**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de San Juan, don Fernando Vilches.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Esther Cáceres de Capitaine Cáceres** y **Rebeca Dalila Capitaine Cáceres**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don David Capitaine Cáceres.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Cándida Patiño de Tousido**, por sí y sus hijos menores Avelina, Cándida, Pilar y Armando Ponciano Tousido y por sí, **María Teresa Tousido**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex portero de la Escuela N.° 16 del C. E. 20, don Francisco Tousido.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Haydée Rodríguez**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada, doña Josefina Maril de Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Aurelia Eulogia Bravo de Piantone**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carmelo Piantone.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

El Secretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sarah Trapat de Astrain**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Astrain.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Gregoria del Castillo**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Manuel Del Castillo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. **Panfilla Rodríguez de Fernández**, por sí y su hijo menor Juan Alejandro Fernández y por sí **Paula Filomena Fernández**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan de Dios Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Monserrat de la Riestra de Heurtley, Edith Florencia Luciana y Luisa Hortensia Heurtley**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Percy Heurtley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa Díaz de Glaser**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Joaquín Federico Glaser.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Demetria Santamaría de Pujol**, en su carácter de madre del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Lupercio Pujol Buch.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Prosecretario

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elina Emiliana y Anatilde Luisa Conti**, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada, doña Candelaria Catalina Noseda de Conti.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Graciana Demichele de Tandardini**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Tandardini.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Loisa de Inda**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Fermín Inda.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Rago de Quici**, por sí y su hija menor Elba Rosa Quici, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Vicente Quici.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.7 nov.-v.10 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Lidio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

El Secretario

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Demichelis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Costa, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimentos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Angel Emilio Quiñones que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

El Secretario.

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

El Secretario.

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan G. Funes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Antonio Ameduri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

El Secretario.

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lázaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Campagnoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Benito Casañaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Dib**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Calcich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Sosa** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Antelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ferreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Orellana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Solari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Infantino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a **justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

El Secretario.

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cittadino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Silvestre Mur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Jacobo Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Holtz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Secretario.

e.31 oct.-v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Feliciano Caro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Diego Vicente González, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Santiago López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 oct.-N.° 1.940 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.° 26, de la Capital doctor Eduardo A. Broquen, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, calle Andalgalá (e.) Tapalqué y J. E. Rodó, Parroquia 20-D, manzana 77, Parcela 33, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmados, expediente judicial número 11045, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.089-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Elena Pastorale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 oct.-N.° 2.008 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 oct.-N.° 1982 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio José Solano**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.4 nov.-N.° 2.092-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria, **Pandulfo Gigena** y **José Lagos**, en las querellas que se les sigue por infracción a la Ley de Correos.
Secretaría, Rosario, Octubre 23 de 1936. — El Secretario.
e.4 nov.-N.° 2.081 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a **Enrique J. Piñero**, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Secretaría, Octubre 3 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.083-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Hugo E. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro)
e.4 nov.-N.° 2071 s. p p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Perazzo Naón, Secretaría del autorizante (Expte. 12.169), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Troló N.° 226, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.085-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Tomás Lombardo**, propietario del inmueble, calle Paz Soldán 4780, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado por ante la Secretaría del autorizante bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.4 nov.-N.° 2.086-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.° 26, de la Capital doctor Eduardo A. Broquen, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, calle Zuviría (e.) Castañón y San Pedrito, Parcela 40, manzana 3, Parroquia 19-C, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmados, expediente judicial número 11046, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.4 nov.-N.° 2.090-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Josafat Palmiotti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2.082 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Castor Mazaira y Lucio Maturana**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 7791, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 oct.-N.° 1.934 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio San Pedro Rodríguez**
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 oct.-N.° 1.996-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Denuri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.14 oct.-N.° 1.964 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 oct.-N.° 1.965 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Nasutti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Demetrio Antonio Fagaldi**, procesado por el delito de hurto (causa número 10.421), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936 — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.7 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita y emplaza a **Felipe Ultimo Barceló**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.372), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1.937 s|p.p.-v.12 nov.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tabaré entre Crespo y Erézcano, parroquia 19 C, manzana 325, parcela 1 a, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 16.985, que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, cuenta corriente 1341, Ley 7091, Serie 9.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.28 oct.-N.° 2045 s|p.p.-v.14 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Fernández Palomo de Pérez**.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Juan P. [illegible] Molina (h.), secretario.
e.14 oct.-N.° 1987 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nina S. de Grimberg**, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.974-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Néstor R. Blanc, o Blanco**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.14 oct.-N.° 1.975-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Mario**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 oct.-N.° 1.972-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Isabel Sánchez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Montina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.14 oct.-N.° 1.976-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número dos, doctor Francisco A. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Caaguazú número 6564, parroquia 20 E, manzana 238, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes (Expte. 16.981).
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.28 oct.-N.° 2046 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1923 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Delaurente**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1924 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Ostale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1.945 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gurosky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct. -N.° 1948 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Donato Uglia**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — B. Gache Pirán, secretario.

e.28 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Cayetano Cesareo**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 nov.-N.° 2068 s. p. p.-v. 10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Herminia Castañeda de García**, o **Elvira Giménez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 1.997-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 290 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 oct.-N.° 1.998-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Catalina Rossi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1983 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Noel Ghirardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1.939 s|p.p.-v 12 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, se cita por treinta días, a los prófugos **Laudelino Escandial**, **Toribio José Rodríguez** y **Darío Móraez**, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Posadas, Octubre 2 de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.969 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rafaela Garzón**, viuda de **Torres**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lío**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1921 s|p.p.-v.12 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Castro** o **María Castro de Antonio**.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.14 oct.-N.° 1990 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primer publicación del presente a **Félix Anastasio Correa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936 — Juan Manuel Padó, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Popandechuk**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1984 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Arturo Grillet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Boris Stern**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.14 oct.-N.° 1.973-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Uranga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 oct.-N.° 2.033 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren dueños o con derecho a la mercadería apresada el 14 de agosto próximo pasado, en la costa de estación Anchorena y la que se encontraba abandonada, constituída por 26 fardos de tejido de seda, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.28 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lucione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2060 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carlos Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct. N.° 1922 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás**, **Francisco** y **José Lia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1.933 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Alejo Paulucci**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.28 oct.-N.° 2063 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Francisca González de Giménez**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 9.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 oct.-N.° 2048 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Ceferino Lafargouette o Ceferino Lafargouelle**.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.28 oct.-N.° 2049 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Berta Rujinska o Rujinsky o Rujensky**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.28 oct.-N.° 2065 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21 de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cevallos N.° 1070, parroquia 9, manzana 49, parcela 10 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.002 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Timoteo Virsta** y **Olga Miller**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2051 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Paar** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.28 oct.-N.° 2052 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Bernardo Schkolnik** y **Samuel Lifschitz**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación al Fisco, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Osvaldo Arriola, secretario.

e.28 oct.-N.° 2053 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 oct.-N.° 2055 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.28 oct.-N.° 2056 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Lorenzo Barbieri** y **Tomás Modesto Ureta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no no hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2020 s|p.p.-v.25 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor **Francisco D. Quesada**, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Leonardo Serra**.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.28 oct.-N.° 2050 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz Ordóñez** o **Antonio Díaz (a) "El Gallego Díaz"** y **Telvina Fernández González de Yanes (a) "La Gorda"**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2057 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Ramón Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1946 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mariano Adamo** o **Addamo**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Alfredo Miguens, Luis A. Padilla, secretarios.

e.14 oct.-N.° 1.959 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Longhi** o **José López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor **Martín Abelenda**, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Cecilia Cross**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.938 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Vázquez** o **Domingo Vázquez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.7 oct.-N.° 1947 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Fuentes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.093 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prógugo **Dionisio García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.094 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Joaquina Augusta de Macedo** o **Macedi**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.099 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Angelino Ferralis**.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.096 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Romildo Bo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.097 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira G. de Astudillo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.101 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Parga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.100 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor **Rafael D. Mantilla**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Carolina Vila** o **María C. Vila** o **María Carolina Vila de Genis** o **Geniz**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2066 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del Juez Civil doctor Dobranich, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Mercedes Cicardini de Berois**, cuya sucesión tramita por la secretaría del suscripto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.076 sp.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ricardo Alonso, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1.935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Rodríguez (a) Pibe Chacarita** y **Armando Nogueira**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.098 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez le Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Bringas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abandono de personas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local lel Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.102 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Barenboin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 nov.-N.° 2.074 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Vila Carballo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley N.° 12.148, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — B. Gache Pirán, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.084 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto J. Ure, proveyente por excusación del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 8367, instruída en su contra a raíz de la querella instaurada por doña Elena Juana Iturburu de Larrochou y por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.21 oct.-N.° 2025 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llam y emplaza a **Max Schugan**, procesado por el delito de retención de documento para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 oct.-N.° 2026 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Muchenik**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.14 oct.-N.° 1985 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Victor Angel Benigno Virginillo**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 oct.-N.° 2.000-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Rossi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.962 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Ernesto J. Ure, proveyente por excusación del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a raíz de la querella que le fué instaurada por doña Josefina Anasagasti de Soker, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.) secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.21 oct.-N.° 2023 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aramis Schmied**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Bringas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavelle, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Schtema Korec o Roker**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.25 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pirozzi**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.013 s|p.p.-v.25 nov.

El señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número dos, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Caaguazú entre Tafí y Cafayate, parroquia 20 E, manzana 239, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausente (Expte. 14.407).

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — **Luis M. Bunge Campos, secretario.**

e.28 oct.-N.° 2044 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber a don **José F. Melita**, que debe tomar intervención en el juicio que le ha promovido don Lucas Vasili, sobre cobro de indemnización proveniente de un accidente del trabajo, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.011 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Alvarez Cienfuegos** o **David Alvarez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 oct.-N.° 2024 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de **Sinforosa Casado Yáñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 9.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.993-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roque Zuccala, Miguel Zuccala y Nicolás Ugo**, procesados por el delito de tentativa de robo (Sumario N.° 10.423), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.21 oct.-N.° 1.994-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Antonio Sas**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.995-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saúl Reitagne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.971-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Coronel**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la **Ley**.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.007 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Fidel González Salas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Tapia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2019 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Di Paolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero.

e.21 oct.-N.° 2021 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Orijansky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2022 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo J. Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 oct.-N.° 2.030 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Soto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.978-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Mercedes Sonora**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 oct.-N.° 2.034-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría Raúl de Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Elvira Coronel, Roberto Albanin, Julio Juárez, Atilio Pasiano, Mario Luis Romero, Irama Lenime y Vicente M. Méndez**, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos número 816.

Secretaría, Rosario Octubre 16 de 1936. Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.035-s|p.p.-v.2 dic

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Ramón García**.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.036-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.037-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.28 oct.-N.° 2.038-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.041-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Zarategui**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 oct.-N.° 2.039-s.p|p|-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2.040-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, se hace saber a **Miguel Preluski**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha 10 de octubre de 1936, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en la causa que se le seguía por el delito de hurto a Juan Stamiul.

Buenos Aires, Octubre 2 2de 1936. — Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e.4 nov.-N.° 2.073 s.p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Rafael D. Mantilla, se cita por quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida Cobo entre Hortiguera y Curapaligüe, parroquia 19 C, manzana 144-145, parcela A del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo ha iniciado la Municipalidad de la Capital por la Secretaría N.° 34, a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.028 s|p.p.-v.14 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Li Volti**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.029 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Rafael D. Mantilla, se cita, por quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Camarones entre Chivilcoy y Mercedes, parroquia 20 B, manzana 224, parcela I, del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo, ha iniciado la Municipalidad de la Capital por la secretaría número 34, a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 oct.-N.° 2047 s|p.p.-v.14 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Schuster**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 oct.-N.° 1988 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Deveza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.7 oct.-N.° 1920 s|pp.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Mahomed Sleiman** o **Suleiman**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936 — Antonio Alsina, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.960 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Castaniello**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2067 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Aguirre**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, lesiones y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. —

e.14 oct.-N.° 1989 s|p.p.-v.18 nov

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Baldomero Pereyra**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.065 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Lombraña Rodríguez**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.031 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pisani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.970-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Emilio Vukusic**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936 — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.913-s|p.p.-v.12 nov.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Di Santo** o **De Santo**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Alfredo Miguens, Luis A. Padilla, secretarios.

e.14 oct.-N.° 1.958 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Torres Duggan** o **Héctor Rafael Torres** o **Héctor Duggan**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de estafas reiteradas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.14 oct.-N.° 1.963 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 nov.-N.° 2.077 s.p.p.-v.10dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Felisa Scrocco de Lauro** y don **Fidel Lauro**.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Goudra (h), secretario.

e.5 oct.-N.° 5.426.-v.9 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Cayena (hoy Nicasio Oroño), entre Avellaneda y San Eduardo, Parroquia 19 A, manzana 137, Parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Cuidad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.001s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **Pablo Rabinovich**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e4 nov.-N.° 2069 s. p. p.-v.10 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Bernabé Buividas** o **Biuvidas**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 nov.-N.° 2072 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Brione**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.075 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Zuccala, Nicolás Ugo, Alfonso Celedonio Pagani** y **Abel Henzze**, procesados por el delito de robo (sumario 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 oct.-N.° 2.027 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Ciano.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.14 oct.-N.° 1.961 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Isticopulos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2070 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.° 26, de la Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, calle Núñez (e) Medeiros y Av. de los Constituyentes, Parcela 13, manzana 164, Parroquia 21-B, Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 11.042, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.091-s|p.p.-v.9 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Dolores Alba.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 oct.-N.° 2.032 s|p.p.-v.2 dic

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FISCHER Y FALCO (FI - FA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad "Fischer y Falco". — (Fi-Fa), Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción de la siguiente cesión de cuotas: "Primer Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: por una parte los señores don Jacques Fischer, que expresa ser de estado casado, húngaro, y don Francisco Falco, que manifiesta ser de estado casado con doña Gina Massenzana, italiano, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de don Domingo Falco y de doña Isabel Bertolotto, ambos domiciliados en la calle Belgrano número mil trescientos cuarenta; y por la otra el señor don Jorge Juan Antonio Peire, que acostumbra firmar Jorge J. Peire, y expone ser de estado soltero, nacido en esta Capital el veintiséis de Febrero de mil novecientos quince, domiciliado en la calle Once de Septiembre número mil cuatrocientos cuarenta y dos. — Los dos primeros comparecientes son mayores de edad, no así el señor Peire, que concurre a este otorgamiento en uso de la venia especial que para ejercer libremente el comercio le otorgó su señora madre viuda doña Irene Aleu de Peire, ante mí, con fecha once de Mayo del año actual, por escritura corriente al folio trescientos veinte de este mismo Registro, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de Junio del año actual bajo el número diez y nueve, al folio ciento tres del libro primero de venias para ejercer el Comercio, tengo para este acto a la vista y transcripto en lo pertinente dice así: " ....En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece doña Irene Aleu de Peire, que acostumbra firmar "Irene A. de Peire", y manifiesta ser de estado viuda de sus primeras nupcias con don Juan Peire.... mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que conforme a la prescripción del artículo once del Código de Comercio vigente, por este acto confiere venia especial tan amplia como se requiera y sea necesaria, a favor de su hijo don Jorge Juan Antonio Peire, que acostumbra firmar "Jorge J. Peire", nacido en esta Capital Federal el día veintiséis de Febrero de mil novecientos quince, para que pueda ejercer libremente el comercio en los ramos que viere convenir, en todo el territorio de esta República, y ya sea sólo o formando toda clase de sociedades, pudiendo con tal fin, realizar toda clase de operaciones mercantiles permitidas por la ley, contraer obligaciones, adquirir derechos y privilegios, aceptar representaciones de casas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, cobrar y percibir, firmar toda clase de instrumentos públicos y documentos privados que se refieran a su comercio, realizar operaciones bancarias dentro de lo que permita la ley y llegado el caso, en defensa de sus intereses ocurrir ante los señores Jueces o autoridades judiciales o administrativas que correspondan, sea personalmente o por medio de apoderado, haciendo para ello uso de todas las facultades y recursos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma la compareciente junto con los testigos del acto don Alfredo Rampelmann y don Ben Sayd Read, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Irene A. de Peire. — A. Rampelmann. — Ben Sayd Read. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Canedo". — Es copia fiel, doy fe. así como de que todos los comparecientes son personas de mi conocimiento. Y los señores Fischer y Falco, dicen: Que por escritura otorgada el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco ante el Escribano don Raúl E. Lavista, en el Registro de su adscripción, quedó contituída entre ellos dos una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "Fischer y Falco, (Fi-Fa) Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en ésta Capital, actualmente calle Belgrano número mil trescientos treinta y ocho y mil trescientos cuarenta, con plazo de duración de diez años o sea hasta el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y cuyo objeto es el de explotar en general, todo cuanto se relacione con el negocio de tejidos, confecciones y artículos de tienda, por mayor y menor. — Se estableció también que el capital social lo constituía la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de un mil pesos cada una, que fueron íntegramente suscriptas por ambos socios, por partes iguales o sea diez cuotas cada uno, y que aquellos dos serían los gerentes administradores de la sociedad, pudiendo hacer uso de la firma social adoptada conjunta, separada, alternativa o indistintamente, con la limitación única de no poderla emplear para garantizar obligaciones a cargo de terceros. — Por la cláusula octava se convino que los gerentes deberían dedicar todo su tiempo, conocimiento y actividad a la sociedad, sin poderse ocupar de otros negocios, aún distintos a los de la misma, salvo la administración y cuidado de sus bienes particulares, habiéndose establecido por la cláusula novena que las ganancias líquidas resultantes después de cubiertos todos los gastos y de practicadas las amortizaciones usuales, se distribuiría en la siguiente forma: diez por ciento para el "Fondo de Reserva Legal", para integrar un importe equivalente al diez por ciento del capital social, y noventa por ciento entre los socios en proporción a sus capitales pudiéndose separar hasta un cinco por ciento para bonificar a los empleados que se hubieren distinguido por su contracción y competencia, perteneciendo a los socios el "Fondo de Reserva Legal", en la misma proporción que las utilidades, y sería repartido entre ellos al término del contrato, y cuyo porcentaje pasaría a aumentar el que se distribuya a los socios, una vez que hubiera sido integrado su límite del diez por ciento del capital social. Por la cláusula décima se estableció que mensualmente y para sus gastos particulares, los socios podrían retirar hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a la cuenta de Gastos Generales. y por la undécima se convino que de las utilidades solo podría retirarse hasta el veinticinco por ciento, debiendo quedar el setenta y cinco por ciento restante en una cuenta especial de previsión que no podría ser dispuesta ni extraído su importe mientras la sociedad tuviera un pasivo superior a cincuenta mil pesos nacionales. — Por la cláusula décima tercera se estableció que si de cualquiera de los balances apareciera una pérdida del setenta y cinco por ciento del capital, la sociedad entraría enseguida en liquidación, actuando en la misma, con plenos poderes y en forma conjunta los socios gerentes. — Y además se consignaron otras cláusulas que resultan del contrato de sociedad referido, cuyo testimonio tengo para este acto a la vista, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número treinta y tres, al folio cuatrocientos veintidós del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de lo que doy fe. — Y los señores Fischer y Falco, prosiguen diciendo: Que venden, ceden y transfieren al otro compareciente señor Jorge Juan Antonio Peire, seis cuotas de las diez que cada uno de ellos posee en el capital de la sociedad de referencia o sean doce cuotas en conjunto, quedando, en consecuencia desde este momento, incorporado el señor Peire a la sociedad, con los mismos derechos obligaciones y atribuciones que a ellos competen, con la sola excepción que se expresará, todo conforme a los términos del respectivo contrato de sociedad ya relacionado que por su parte el señor Peire declara conocer y aceptar íntegramente. — Con los certificados que se agregarán a la presente, se justifica que la sociedad no adeuda el impuesto de patente y que los señores Fischer y Falco no están inhibidos de disponer de sus bienes, en virtud de lo cual realizan la presente venta, cesión y transferencia por el precio de doce mil pesos moneda nacional de curso legal, que ha sido íntegramente satisfecho por el señor Peire antes de este acto, por lo que al otorgarle carta de pago en forma, le transmiten cuantos derechos a ellos correspondían acerca de lo cedido, colocándolo en sus mismos lugares, grado y prelación con absoluta subrogación, y obligándose ambos a las responsabilidades de esta enajenación, con arreglo a derecho. — Impuesto de esta escritura, el señor Peire, manifestó su conformidad y aceptación y que conoce y también acepta todos los términos y condiciones, que contiene el respectivo contrato que rige la sociedad a la que entra a formar parte. — Solicitan todos los comparecientes que de esta escritura se les expida testimonio y se inscriba donde corresponde previos los trámites legales correspondientes y agregan: Que especialmente han convenido que con respecto al señor Peire, no regirá lo establecido por el artículo octavo del contrato social, quedando por tanto, aquél, en completa libertad de acción, para dedicarse a cualquiera otros negocios, y que como una consecuencia de ello no regirá igualmente acerca del señor Peire, lo que el artículo décimo establece acerca de la remuneración mensual a los socios. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman con los testigos del acto don Marco T. Ricaurte y don Federico Krug, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Jacques Fischer. — Francisco Falco. — Jorge J. Peire. — Marco T. Ricaurte. — F. Krug. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Canedo. Concuerda con su matriz número cuatrocientos veinticuatro que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para el señor Jorge Juan Antonio Peire, expido el presente en cuatro sellos de peso y cincuenta números un millón ciento veintiséis mil treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis.— Entre líneas: dos. Vale. Sobre-raspado: cuanto-podría-momento-colocándolo-y-Jacques. Vale. — Juan José Canedo".

Buenos Aires Octubre 27 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e4 nov.-N.° 6.009-v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que los señores **Harold Thomas Ratcliff** y **Andrés Vilariño**, ceden y transfieren a favor de don **Carlos Antonio Gustavino**; el señor Ratcliff, veinte y cinco cuotas del capital que le corresponde en la Sociedad "Mackintosh y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el señor Vilariño toda su participación que tiene en la misma sociedad, o sean diez cuotas, todo según así resulta de la escritura otorgada ante escribano Julio Otaegui con fecha 9 de octubre de 1936.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Enrique A. Marelli (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 5948-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido nombrado gerente de la sociedad "**Tasco-Import, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" el señor **Leopoldo Maier**, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Jorge H. Guerrico con fecha 1.° de octubre de 1936.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.6 nov.-N.° 6063-v.12 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 192.333

PRIMAVERA

Octubre 8 de 1936. — Rafael Planell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.764.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.339

CARIBE

Octubre 8 de 1936. — Pedro Rabal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.428.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.341

VISCOSITY

Octubre 8 de 1936. — C. Eckhardt Pastor. — Para distinguir quemadores de petróleo y accesorios, máquinas y aparatos para toda de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.430.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.355

TIPONIT

Octubre 9 de 1936. — Lorenzo Ernesto Cajal. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4436.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.351

RELAMPAGO

Octubre 9 de 1936. — Nicolás Marino, Gregorio Mergoza y Rogelio Bouzo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bonces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4422.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.356

MABA

Octubre 9 de 1936. — Lorenzo Bacella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4137.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.361

MISKY

Octubre 9 de 1936. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4442.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.370

CANFOMETINA

Octubre 10 de 1936. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preapradas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4463.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.376

EL LICITADOR

Octubre 10 de 1936. — Tirso Lorenzo. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Aviso N.° 4423.

v.-7 nov.

Acta N.° 191.309

BACTOT

Agosto 20 de 1936. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.369. — Aviso N.° 3840.

v.-7 nov.

Acta N.° 191.977

LMC

Septiembre 18 de 1936. — Sixto Casagrande. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4728.

v.-7 nov.

Acta N.° 191.995

FAVORITO

Septiembre 21 de 1936. — Ottonello, Tibaldi & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 97.739. — Aviso N.° 4528.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.378

TIRSO

Octubre 13 de 1936. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4586.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.137



Septiembre 26 de 1936. — Leopoldo Saraco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4815.

v.-7 nov.

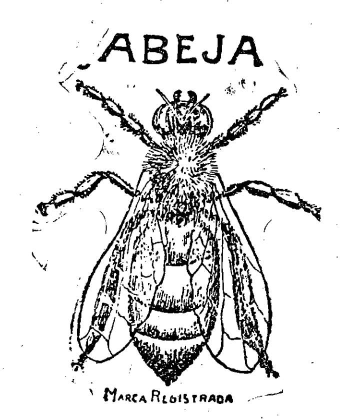
Acta N.° 192.377



Octubre 13 de 1936. — Indalecio González. — Para distinguir cremas heladas, helados, quesitos y cassatas, de la clase 22. — Aviso N.° 4420.

v.-7 nov.

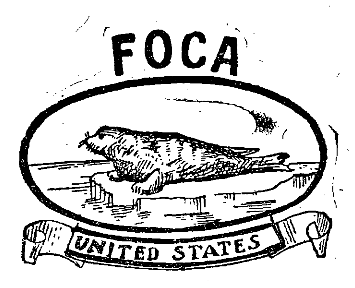
Acta N.° 192.379



Octubre 13 de 1936. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.136. — Aviso N.° 4587.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.380



Octubre 13 de 1936. — Cabezas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: hilados en general. — Renovación de la N.° 98.287. — Aviso N.° 4585.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.382

TIPICO

Octubre 13 de 1936. — Santiago Gil Sánchez. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4485.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.384

GABRIT

Octubre 13 de 1936. — Pieper y Ot — Para distinguir pinturas anticorro vas, ferretería, cuchillería, pinturería, (bullería, cerrajería, quincallería, her jes, artículos de menaje, de bazar y ho latería, cables no eléctricos, lonería, ma cos y varillas, cestería, etc., de la cla 10. — Aviso N.° 4469.

v.-7 no

Acta N.° 192.385

ALUMNI

Octubre 13 de 1936. — Lorenzo Tr verso y José R. Areta. — Para disti guir artículos y material de imprent librería, papelería, litografía, encuade nación, cartonería, enseñanza y dibuj artículos de escritorio, máquinas de e cribir, calcular y de controlar, tinta de la clase 18. — Aviso N.° 4486.

v.-7 no

Acta N.° 192.386

Grape-Nuts

Octubre 13 de 1936. — General Foo Corporation, de N. York, E. U. de Am rica. — Para distinguir substancias al menticias o empleadas como ingredient en la alimentación, de la clase 22. — R novación de la N.° 98.548. — Aviso n mero 4488.

v.-7 no

Acta N.° 192.387

KELVINACION

Octubre 13 de 936. — Kelvinator Co poration, de Detroit, Michigan, E. U. d América. — Para distinguir aparatos artículos de calefacción, ventilación, ilu minación, refrigeración, hidroterapia, a tículos sanitarios; máquinas, aparato y artículos para limpieza en general, la vado, lejivado y limpieza de ropa, de l clase 14. — Renovación de la númer 98.993. — Aviso número 4.487.

v.-7 nov

Acta N.° 192.388

"PAMPA"

MARCA REGISTRADA

Octubre 13 de 1936. — Coldwel & Cía — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 99.159. — Aviso número 4471.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.389



Octubre 13 de 1936. — Roberto Filippini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4468.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.391

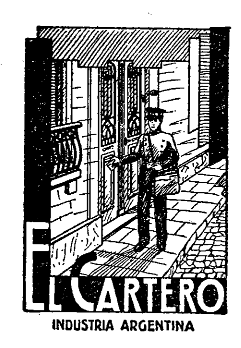
CARILLON

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 13 de 1936. — Aureliano Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4473.

v.-7 nov.

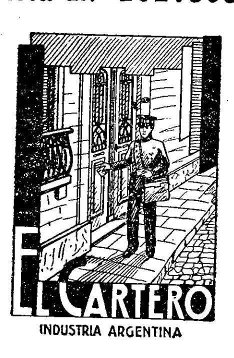
Acta N.° 192.392



)ctubre 13 de 1936. — Aureliano Ro-guez. — Para distinguir substancias nenticias o empleadas como ingre-ntes en la alimentación, de la clase — Aviso número 4474.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.393



Octubre 13 de 1936. — Aureliano Ro-íguez. — Para distinguir bebidas en neral, no medicinales, alcohólicas o no, :ohol, de la clase 23. — Aviso núme-4475.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.394



Octubre 13 de 1936. — Aureliano Ro-íguez. — Para distinguir substancias menticias o empleadas como ingre-entes en la alimentación, de la clase . — Aviso número 4476.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.395



Octubre 13 de 1936. — Aureliano Ro-íguez. — Para distinguir bebidas en neral, no medicinales, alcohólicas o), alcohol, de la clase 23. — Aviso nú-ero 4477.

v.-7 nov.

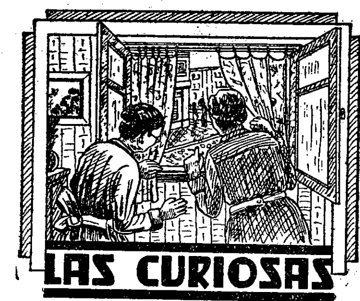
Acta N.° 192.410

REVESTOL

Octubre 14 de 1936. — Ricardo Omar chner. — Para distinguir substancias getales, animales y minerales en estado turales o preparadas para uso en la anufactura, edificación y uso domésti-) y que no están incluídas en otras ases, de la clase 3. — Aviso número)24.

v.-7 nov.

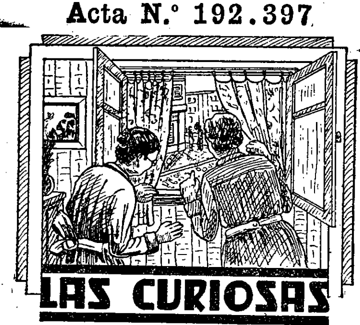
Acta N.° 192.396



Octubre 13 de 1936. — Aureliano Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4478.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.397



Octubre 13 de 1936. — Aureliano Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4479.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.398



Octubre 13 de 1936. — Aureliano Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4480.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.399



Octubre 13 de 1936. — Aureliano Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4481.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.403

INDUNIDAS

Octubre 13 de 1936. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.316. — Aviso número 4493.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.400



Octubre 13 de 1936. — Aureliano Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4482.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.401



Octubre 13 de 1936. — Aureliano Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4483.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.402



Octubre 13 de 1936. — Aureliano Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4484.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.404

INDUNIDAS

MARCA REGISTRADA

Octubre 13 de 1936. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4492.

v.-7 nov.

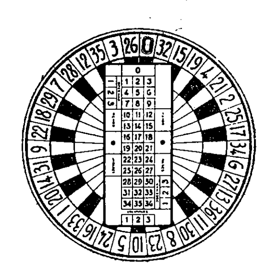
Acta N.° 192.405

INDUNIDAS

Octubre 13 de 1936. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.317. — Aviso número 4491.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.407



Octubre 13 de 1936. — Antonio O'Neill de Cabral. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4489.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.406



Octubre 13 de 1936. — "Colas" Ltda. S. A. Sudamericana de Asfalto Frío. — Para distinguir asfalto, esmulsiones de betún y emulsiones bituminosas fabricadas de betún y otras substancias, para hacer caminos, edificar, pavimentar, decorar y sus similares y otras substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4490.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.409

FYNNON

Octubre 14 de 1936. — Fynnon Ltda., de Brentford, Middlesex, Inglaterra. — Para distinguir sales medicinales, de la clase 2. — Aviso número 5023.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.411

POKER

(ROJO) (NEGRO)

Octubre 14 de 1936. — Noel & Cía., Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5026.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.412

DENTYNE

Octubre 14 de 1936. — American Chicle Company, de Long Island City, N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.544. — Aviso número 5027.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.415

TAMERICI

Octubre 14 de 1936. — Vila & Tresoldi. — Para distinguir aguas y sales minerales medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 99.631. — Aviso N.° 5.030.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.413

MANON

Octubre 14 de 1936. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.779. — Aviso número 5.028.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.414



Octubre 14 de 1936. — Sundstrand Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de calcular, de la clase 18. — Renovación de la número 98.437. — Aviso N.° 5.029.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.416

TETTUCCIO

Octubre 14 de 1936. — Vila & Tresoldi. — Para distinguir aguas y sales minerales medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 99.632. — Aviso N.° 5.031.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.417

REGIA

Octubre 14 de 1936. — Vila & Tresoldi. — Para distinguir aguas y sales minerales medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 99.635. — Aviso N.° 5.032.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.419

HEROES

Octubre 14 de 1936. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 31. — Renovación de la número 98.620. — Aviso N.° 4.497.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.421

BISLAV

Octubre 14 de 1936. — Lockwood & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.448.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.422

CARDINAL

Octubre 14 de 1936. — Heinlein & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.456.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.424

AYMORE

Octubre 14 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 98.253. — Aviso número 4.458.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.425



Octubre 14 de 1936. — Staudt & Cía. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 98.274. — Aviso N.° 4495.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.434

DIEMENAL

Octubre 14 de 1936. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.307. — Aviso N.° 5.011.

v. 7 nov.

Acta N.° 192.426



Octubre 14 de 1936. — Ernesto Colombo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merecería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.372. — Aviso N.° 4.454.

v.-7 nov.

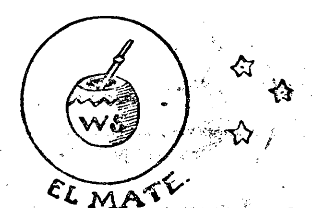
Acta N.° 192.427



Octubre 14 de 1936. — Ernesto Colombo & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 98.371. — Aviso N.° 4.455.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.428



Octubre 14 de 1936. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.373. — Aviso N.° 4.453.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.429



Octubre 14 de 1936. — Felipe Bozzano & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.712. — Aviso N.° 4.450.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.431



Octubre 14 de 1936. — Felipe Bozzano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.711. — Aviso N.° 4.452.

v.-7 nov.

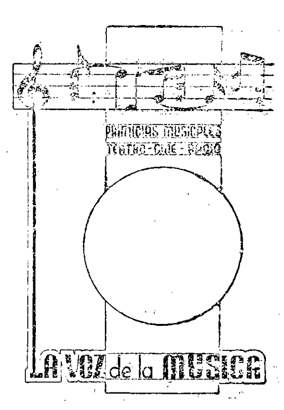
Acta N.° 192.430



Octubre 14 de 1936. — Felipe Bozzano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.713. — Aviso N.° 4.451.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.433



Octubre 14 de 1936. — Pedro López Jeorgen, Héctor Ferreyra, Carlos J. Doll y César J. Acevedo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.465.

v.-7 nov.

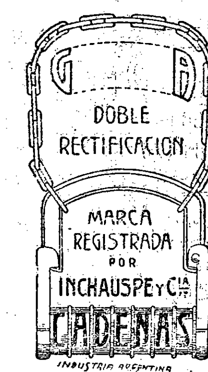
Acta N.° 192.439



Octubre 14 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.386. — Aviso N.° 5.001.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.437



Octubre 14 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.188. — Aviso N.° 4.499.

v.-7 nov.

Acta N. 192.440



Octubre 14 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.387. — Aviso N.° 5.002.

v.-7 nov.

Acta N. 192.441



Octubre 14 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.388. — Aviso N.° 5.003.

v.-7 nov.

Acta N. 192.442



Octubre 14 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.389. — Aviso N.° 5.004.

v.-7 nov.

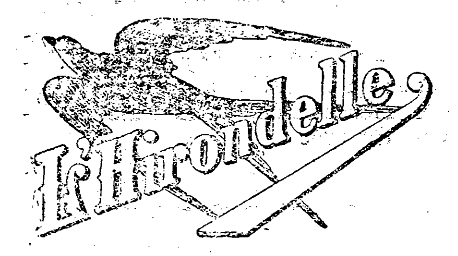
Acta N. 192.443

VIGORIS

Octubre 14 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.782. — Aviso N.° 5.005

v.-7 nov.

Acta N.° 192.444



Octubre 14 de 1936 — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: cogñac. — Renovación de la N.° 99.001. — Aviso N.° 5.006.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.445



Octubre 14 de 1936 — Inchauspe & Cía. — Para distinguir un licor aromático, de la clase 23. — Renovación de la N.° 99.080. — Aviso N.° 5.007.

v.-7 nov.

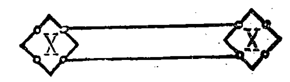
Acta N. °192.446

Sinalco

Octubre 14 de 1936. — Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 99.405. — Aviso N.° 5.017.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.447



Octubre 14 de 1936. — Robert Röntgen, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.016.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.449

MONOPOL

Octubre 14 de 1936. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 99.512. — Aviso N.° 4.496.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.451



Octubre 14 de 1936. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia, y Buenos Aires. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.021.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.450



Octubre 14 de 1936. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia, y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.020.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.452

AGARIL

Octubre 14 de 1936. — William R. Warner & C.° Inc., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.727. — Aviso N.° 5.025.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.453



Industria Argentina

Octubre 14 de 1936. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11; menos; cartuchos de fuego de orilla. — Aviso N.° 5.015.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.454

PAX

Octubre 15 de 1936. — Gobbi & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.035.

v.-7 nov.

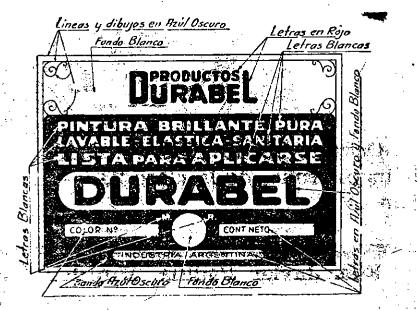
Acta N.° 192.455

PAX

Octubre 15 de 1936. — Gobbi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.034.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.457



Octubre 15 de 1936. — Pablo Concaro. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 5.038.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.456

AL BUEN LUTO

Octubre 15 de 1936. — Juan C. Vernengo. — Para distinguir impresiones, reproducciones, catálogos y demás artículos de propaganda, de la clase 18. — Aviso N.° 5.036.

v.-7 nov.

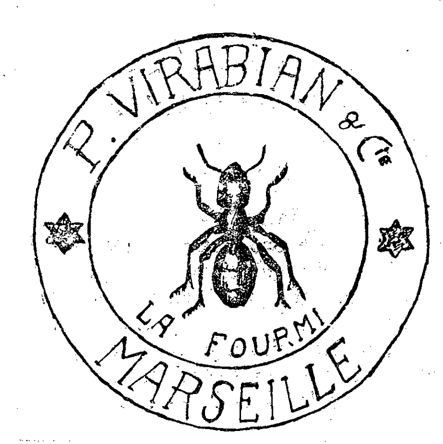
Acta N.° 192.458



Octubre 15 de 1936. — La Destiladora del Norte, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 99.521. — Aviso N.° 4.589.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.460



Octubre 15 de 1936. — P. Virabian & Cíe., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras calses, de la clase 3; menos: cementos. — Renovación de la N.° 98.917. — Aviso N.° 4.591.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.461

TINY-TIM

Octubre 15 de 1936. — Teófilo C. de Grand Pre e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.592.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.462

DON LUCAS

Octubre 15 de 1936. — Martín y Cía. Ltda. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.913. — Aviso N.° 4.593.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.463

BOHEMIA

Octubre 15 de 1936. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.914 — Aviso N.° 4.594.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.464

SAMYCAL

Octubre 15 de 1936. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.915. — Aviso N.° 4.595.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.465

BOSCH

Ocutbre 15 de 1936. — Robert Bosch Akt. de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 98.500. — Aviso N.° 5.019.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.468

AVENIDA

Octubre 15 de 1936. — Julio D. Domínguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, vetilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.047.

v.-7 nov.

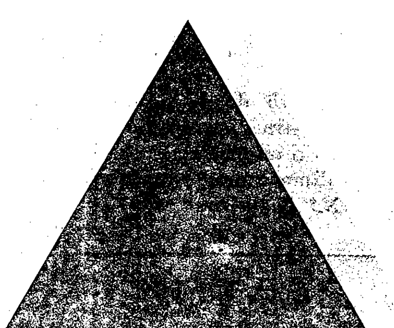
Acta N.° 192.469

SAPOLIO

Octubre 15 de 1936. — Enoch Morgan's Sons Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.048.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.470



Octubre 15 de 1936. — The Morgan Crucible Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir crisoles y sus similares fabricados parcial, principal o integramente de porcelana o barro o arcilla refractaria y crisoles y sus similares fabricados parcial, principal o íntegramente de plombagina o grafito u otros materiales carbonosos, de la clase 9. — Aviso N.° 5046.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.473



Octubre 15 de 1936. — Eloy Martínez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 98.550. — Aviso número 4990.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.466

BOSCH

Octubre 15 de 1936. — Robert Bosch Akt. de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir electricidad, máquinas, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 98.499. — Aviso N.° 5018.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.467

LLÚVIA DE FLORES

Octubre 15 de 1936. — Gastón Melani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.014.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.471

FULSAN

Octubre 15 de 1936. — Fulles & Sanz Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5044.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.472

FULSAN

Octubre 15 de 1936. — Fulles & Sanz Hnos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5045.

v.-7 nov.

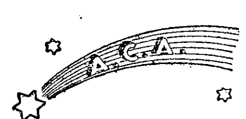
Acta N.° 192.475

KABU

Octubre 15 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5049.

v.-7 nov.

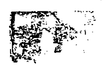
Acta N.° 192.478



Octubre 15 de 1936. — Luis M. Ferrari. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes y discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 5022.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.481



OVARIOTRAT

Octubre 15 de 1936. — Barros, Hollnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5055.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.479

PULISCO

Octubre 15 de 1936. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.449. — Aviso N.° 5053.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.480



Octubre 15 de 1936. — Agustín Gigliotti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4682.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.482

FOLICOTRAT

Octubre 15 de 1936. — Barros, Hollnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tonicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5060.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.483

LAXOTRAT

Octubre 15 de 1936. — Barros, Hollnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tonicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5059.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.484

COLAGOTRAT

Octubre 15 de 1936. — Barros, Hollnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tonicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5058.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.485

ARTERIOTRAT

Octubre 15 de 1936. — Barros, Hollnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tonicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5057.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.474

ALMIRANTE

Octubre 15 de 1936. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5040.

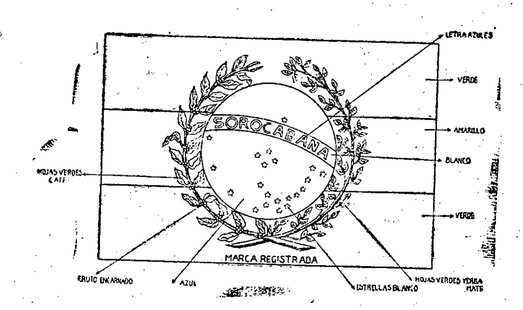
Acta N.° 192.476

YAKAR

Octubre 15 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5050.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.408



Octubre 13 de 1936. — Delfino Eiras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4494.

v.-7 nov.

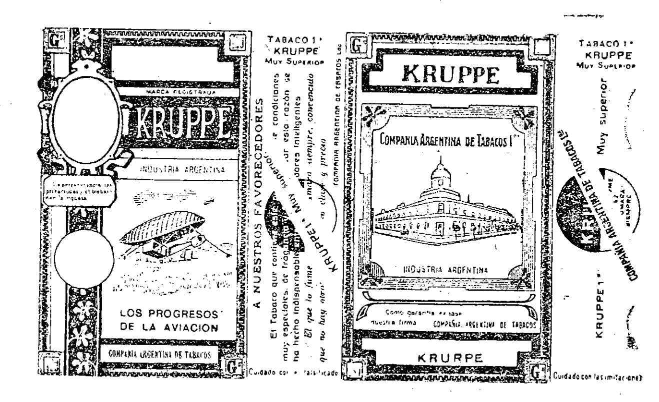
Acta N.° 192.418

"MONTECATINI"

Octubre 14 de 1936. — Vila & Tresoldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.679. — Aviso N.° 5033.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.420



Octubre 14 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 98.361. — Aviso número 4190.

v.-7 nov.

Acta N.° 192.459



Octubre 15 de 1936. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir caña, de la clase 23. — Renovación de la número 99.821. — Aviso número 4590.

v.-7 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional